

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP NARANJO MORENO
CÓDIGO	21002771
LOCALIDAD	San Bartolomé de la Torre

Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	15/09/20	- Se revisa el Protocolo y se ajustan/cambian/incorporan nuevas medidas.
2	05/10/20	- Se revisa el Protocolo y se ajustan/cambian/incorporan nuevas medidas.
3	17/11/20	- Se revisa el Protocolo y se ajustan/cambian/incorporan nuevas medidas.
4	04/12/20	- Se revisa el Protocolo y se ajustan/cambian/incorporan nuevas medidas por indicación de la Inspección Educativa.
5	29/04/21	- Se revisa el Protocolo y se ajustan/cambian/ el Anexo al punto 7 del documento "Medidas...Gestión de casos" de la Consejería de Salud y Familias.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	671 568 356
Correo	javier.leon.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	José Antonio Rebollo González / Manuel Jesús de la Rosa Pérez
Teléfono	959 004120 / 647560386 - (661 386 / 660 396)
Correo	gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	959 010 612
Correo	epidemiología.hu.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	David Caparros Mancera
Teléfono	638012192 - 656779
Correo	david.caparros.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	





ÍNDICE

0.	Introducción.	5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	6
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	7
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	8
4.	Entrada y salida del centro.	10
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	12
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	13
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	15
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	20
9.	Disposición del material y los recursos	21
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	22
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	27
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	28
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	29
14.	Uso de los servicios y aseso	31
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	32



16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	35
17.	Seguimiento y evaluación del protocolo	36
18.	Anexos	37

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



0. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del CEIP NARANJO MORENO según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Establecer un protocolo de salud (que no pedagógico), para evitar la transmisión del virus en espacios cerrados, donde hay una gran concentración de personas que van a pasar muchas horas juntas al día y donde no se van a poder mantener las distancias de seguridad, es muy difícil. Este protocolo parte de la idea (sin tratar de caer en la paranoia), de que yo potencialmente puedo estar infectado sin saberlo, y las personas que interactúan conmigo también. De forma que todas las actuaciones que vaya a realizar deben no poner en riesgo a las personas de mi alrededor, para que las personas que están cerca de mi hagan lo mismo conmigo (tengo que protegerte a ti, para que tú me protejas a mí). Esta situación que tan bien teníamos interiorizada durante el confinamiento (lavado continuo de manos, extremar higiene de la casa, limpieza de suela de los zapatos, poner en cuarentena los paquetes que nos llegaban o la comida no percedera que traíamos del supermercado, uso de mascarilla...), una vez que ha pasado la primera oleada, parece que ha quedado atrás, y ahora que ya estamos inmersos en la segunda puede ser nuestro gran error. Este protocolo va en la dirección y el espíritu de la cuarentena, que es el que puede garantizar tener una menor probabilidad (no la certeza absoluta evidentemente), de caer contagiado.

Según la evolución de la pandemia, así como de la normativa que se derive de la crisis sanitaria declarada, estas recomendaciones podrían sufrir modificaciones en un futuro. Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

1.1 Composición:

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Valverde Berenguer, Juan Miguel	Director	Equipo directivo
Secretaría	Rastrojo Crespo, María Gracia	Jefa de Estudios	Equipo directivo
Miembro	Infante Martín, María Rocío	Madre	Familias
Miembro	Castaño Peña, María Dolores	Maestra	Profesorado
Miembro	Peña Fera, Jesús Fernando	Teniente de alcalde	Ayuntamiento
Miembro	Clara Martín Castaño	Presidenta	AMPA
Miembro	David Caparros Mancera	Enfermero de referencia	Consejería de Salud y Familias

1.2 Periodicidad de reuniones:

N.º reunión	Orden del día	Formato
1 (13-07-20)	- Constitución Comisión. - Protocolo actuación COVID-19.	Presencial
2 (21-07-20)	- Protocolo actuación COVID-19.	Presencial
3 (31-08-20)	- Aprobación del Protocolo actuación COVID-19.	Presencial
4 (15-09-20)	- Puesta en práctica del Protocolo: Problemas, cambios,...	Presencial
5 (05-10-20)	- Desarrollo del Protocolo. Actualización.	Presencial
6 (17-11-20)	- Desarrollo del Protocolo. Actualización.	Presencial
7 (04-12-20)	- Desarrollo del Protocolo. Actualización de diferentes apartados por indicación de Inspección.	Presencial
8 (09-02-21)	- Desarrollo del Protocolo.	Presencial
9 (29-04-21)	- Desarrollo del Protocolo. Actualización Anexo punto 7.	Presencial



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Durante los meses de junio, julio y agosto se ha llevado a cabo por parte del personal del Ayuntamiento las labores de higiene, limpieza y desinfección de las diferentes dependencias del centro.

Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión Específica COVID-19 (julio).

Elaboración del Protocolo de Actuación COVID-19 (julio y agosto).

Al inicio de curso (martes uno de septiembre), las labores de higiene, limpieza y desinfección se adecuarán a lo indicado en el apartado 13 de este Protocolo de actuación (Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las Instalaciones y de Protección del personal).

Antes de la incorporación del alumnado deberá estar operativa toda la señalización para la adecuada movilidad en el recinto escolar.

El alumnado del centro se distribuirá en 19 grupos estables de convivencia (coincidentes con las diecinueve unidades que conforman el colegio). Estos grupos de convivencia estable se rigen por lo indicado en el 7.5.3 del presente Protocolo.

Se comunicará a las familias y usuarias-os en general las Instrucciones del presente Protocolo, haciendo especial hincapié en las Medidas de Prevención Personal y para la limitación de contactos.



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

3.1 Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas:

1. Se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.
2. Se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:
 - Preventivos: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de los mismos, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la de los otros, prevención del estigma.
 - Higiene: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
 - Bienestar emocional: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
 - Otras actuaciones de promoción de la salud: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana, revisiones escolares (vacunación, dentista,...).Estas actividades se recogerán en la Programaciones de aula, para el desarrollo de las mismas contamos con el material de apoyo del Programa de Hábitos de vida saludable desarrollado por la Consejería.
 - www.juntadeandalucia.es/portals/web/habitos-vida-saludable
 - www.colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/colabora/web/creciendo-en-salud/ahora-tambien...en-casa

3.2 Otras actuaciones

- **Desayuno saludable:**

1. Continuaremos con la aplicación y desarrollo de la promoción del desayuno saludable.
2. Todo el alumnado, realiza el desayuno escolar conforme a un mismo menú (plantilla realizada por el alumnado del tercer ciclo, como conclusión de un estudio sobre el azúcar) y dentro de la clase, adaptado para E. Infantil que desayuna después del recreo; primaria lo hace antes de salir al patio.
De esta manera, se insiste en la importancia que tiene el desayuno, completo y energético. Cada tutor/a podrá observar su cumplimiento y comprobar la implicación familiar, si hay carencias... Igualdad: Pobreza, gratuidad de comidas y meriendas para compensar



desigualdades. (Plan SYGA).

Observaremos también:

- La separación de la basura (carteles en las papeleras).
 - Si tiran alimentos.
 - Damos continuidad a los compromisos adquiridos como Ecoescuela: “La bola que no mola”, valoramos la reutilización de los envases (fiambarrera, botella, bolsa de plástico...).
- **Caminando al cole:**

Participaremos como en años anteriores en la aplicación del Programa del Ayuntamiento, si este lo implementa, “Caminando al cole”, para el desarrollo de hábitos en educación vial.



4.- ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Si existe una situación crítica y que puede comprometer la salud de la comunidad educativa va a ser la entrada y salida tanto al colegio como la de entrada y salida al recreo. Por ese motivo es fundamental arbitrar las fórmulas oportunas para minimizar los riesgos en ambos casos. Esas medidas pasan por dos decisiones que pueden adoptarse de manera individual o ser complementarias entre sí, como son el escalonado en la entrada y salida del centro y/o el uso de las distintas entradas al centro como forma de disminuir las aglomeraciones, y poder aplicar las correspondientes distancias de seguridad.

Como norma general, la familia del alumnado (las personas adultas que acompañen al alumnado deberían no pertenecer a los grupos de riesgo o vulnerables), no accederá a las zonas acotadas para el alumnado (salvo situaciones excepcionales), debiendo en caso de acompañar al mismo, guardar la distancia de seguridad con el resto de personas que haya en el recinto del centro. Las familias o tutores, sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

El alumnado podrá entrar al centro con su material de trabajo, una botella (claramente identificada) con el agua suficiente para su hidratación, una mascarilla puesta (que se encuentre en perfectas condiciones) y otra de repuesto guardada en un sobre de papel / bolsa (hay que recordar que las mascarillas quirúrgicas sólo tienen un periodo de duración de 4/6 horas), así como el desayuno para el recreo.

4.1 Habilitación de las vías de entradas y salidas:

1. La entrada y salida del centro se efectuará por la Avda. del Parque, permaneciendo abiertas las dos cancelas exteriores. Una vez en el interior del patio la entrada y salida a los edificios será de la siguiente forma:
 - En el edificio de E. Infantil, tanto la vía de entrada como la de salida será por la puerta de la derecha.
 - En el edificio de E. Primaria, tanto la vía de entrada como la de salida será por la puerta de la izquierda.
2. La entrada y salida del centro para los servicios de Aula Matinal y Comedor se efectuará por la Carretera de Cartaya.

4.2 Flujos de circulación para las entradas y las salidas:

1. Se seguirán las indicaciones que aparecen en el suelo y regula la circulación dentro de los edificios.
2. En el edificio de Primaria, el orden de entrada y salida al edificio será de forma decreciente de sexto a primero.
3. En el edificio de Infantil, el orden de entrada y salida al edificio será de forma decreciente de cinco años a tres años.



4.3 Organización del alumnado en el interior del centro para las entradas y las salidas:

1. Educación Primaria:

- Para la entrada los grupos de convivencia (grupos clase) formarán filas en el lugar indicado para ello, movilizándose cuando lo indique el profesorado.
- Para la salida los grupos de convivencia formarán filas en el interior del aula, movilizándose cuando indique el profesorado.

2. Educación Infantil:

- Para la entrada los grupos de convivencia (grupos clase) formarán filas en el lugar indicado para ello, movilizándose cuando lo indique el profesorado.
- Para la salida los grupos de convivencia formarán filas en el interior del aula, movilizándose cuando indique el profesorado.

4.4 Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de las familias o tutores:

Solamente se podrá acceder por parte de las familias al centro en las entradas y salidas del alumnado por indicación del profesorado, monitoras o de algún miembro del equipo directivo, y siempre cumpliendo las medidas de seguridad exigidas.

4.5 Otras medidas:

1. En las zonas indicadas para la formación de las filas no podrá permanecer ninguna persona ajena al centro.
2. Las personas que acompañen al alumnado permanecerán en la zona de tierra y pistas manteniendo en la medida de lo posible la distancia de seguridad y usando mascarilla.



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1 Medidas de acceso de las familias y tutores-as legales:

1. Para acceder al centro hay que respetar la distancia de seguridad y es obligatorio el uso de mascarilla.
2. El horario de atención será de 09:15 a 11:45 y de 12:45 a 13:30.
3. Antes de acudir al centro intentar por vía telefónica / correo electrónico, resolver las consultas / incidencias pertinentes.
4. **Las familias sólo podrán acceder a la zona de Administración, para llegar a ella se usará la entrada de emergencia que se encuentra al final del edificio de Primaria**, de esta forma evitaremos en la medida de lo posible contacto con el alumnado y personal del centro.

5.2 Medidas de acceso a particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedores del centro:

Será de aplicación el apartado anterior.



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

6.1 Medidas para grupos de convivencia escolar:

Dentro de los grupos de convivencia escolar aunque no hay que mantener la distancia de seguridad, se distribuirá al alumnado de forma que se mantenga la mayor distancia entre ellos y se minimizará en la medida de lo posible el movimiento de los mismos en el aula.

6.2 Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes:

1. Bibliotecas:

- A la biblioteca de Primaria sólo podrá acudir el alumnado en el horario establecido por la encargada de la misma en grupos no mayores de cuatro y siempre del mismo grupo de convivencia escolar, para la recogida / entrega de los libros.
- La biblioteca será usada para sus actividades propias, por el Equipo de Orientación los lunes, y por el maestro de Interculturalidad los jueves, por lo que esos días no habrá servicio de préstamo.
- Para la biblioteca de Infantil será de aplicación lo anterior, adecuado a la edad del alumnado. Será usada por las maestras de PT y AL para evitar en la medida de lo posible el tránsito del alumnado de Infantil por el edificio de Primaria.

2. Salón de usos múltiples:

La sala de usos múltiples del edificio de Infantil se podrá usar por los diferentes grupos de convivencia en el horario que se establezca al efecto.

En horario de 07:30 a 09:00 será utilizado por el alumnado del Aula Matinal.

En horario de 14:00 a 16:00 será utilizado por el alumnado del Comedor.

3. Aula de informática:

Se accederá a la misma de uno en uno para recoger/depositar los ordenadores.

4. Aulas de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje:

- El uso de las mismas estará supeditado al horario establecido por las maestras especialistas.
- Podrán permanecer en las mismas hasta cuatro alumnas-os si son del mismo grupo de convivencia escolar, y sólo dos si son de diferente grupo siendo obligatorio el uso de mascarilla.
- La atención del alumnado se llevará a cabo en dos espacios diferentes para evitar que entren en contacto alumnos-as de diferentes etapas educativas y evitar desplazamientos. Al Aula de PT y AL acudirá el alumnado de Primaria, al aula habilitada en la Biblioteca de Infantil irá el alumnado de Infantil.
- El alumnado recibirán las sesiones de manera individual o en pequeño grupo (si son del mismo grupo de convivencia y manteniendo en la medida de lo posible 1,5 m.).
- Tras cada sesión el aula será limpiada por las maestras de PT y AL y en la hora del recreo se procederá a la desinfección por parte del personal de limpieza.

Cada vez que el alumnado entre y salga del aula se procederá al lavado de manos.





- En AL se seguirá trabajando con el sistema del cuaderno de ida y vuelta, pero añadiremos una carpeta de plástico para introducir un cuadernillo que tendrá cada alumna-o.
- Se señalarán todas las normas del centro con pictogramas Arasaac para facilitar la comprensión del alumnado de NEAE.
- Se están elaborando las medidas y forma de trabajo de PT y AL en caso de vuelta al confinamiento.
- El apoyo por parte de la PTIS, se desarrollará dentro del aula ordinaria.

5. Patios:

- Durante el tiempo de recreo, los diferentes grupos de convivencia deben respetar la distancia de seguridad, no pudiendo realizar actividades conjuntas diferentes grupos de convivencia.
- En la medida de lo posible se acotarán las zonas de uso de cada grupo de convivencia.
- Será obligatorio el uso de mascarilla.

6. Pistas deportivas:

- En horario lectivo estarán a disposición del profesorado de Educación Física y del grupo de convivencia que le corresponda.
- Durante el recreo se constituirán como una parte más de los patios.

7. Salón Aula Matinal – Comedor:

Su uso será el indicado en el Protocolo de Actuación de ambos servicios, manteniendo siempre en la medida de lo posible el distanciamiento. Para ello se adecuarán los servicios a los diferentes grupos de convivencia constituidos en el Centro.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

7.1 Medidas generales:

1. La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
2. Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
3. Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y siempre se utilizará mascarilla (salvo las excepciones marcada por la normativa).

7.2 Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro:

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo los siguientes profesionales:
 - Personal del centro que se encuentre en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tenga alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - Personal del centro que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber estado en contacto con personas diagnósticas o con síntomas de COVID-19.
2. Todo el personal del centro tendrá permanentemente a su disposición geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
3. El personal del centro hará uso de las mascarillas durante su jornada laboral. En el caso del personal de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
4. Será obligatorio el uso de mascarillas u otros materiales de protección transparente en las zonas comunes (pasillos, aseos, sala del profesorado, biblioteca, administración,...).
5. La obligación contenida en los dos apartados anteriores no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
6. Reducir al mínimo el posible uso compartido de útiles o elementos comunes como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.



7. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todo el personal de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
8. En el caso de que se emplee ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60 grados centígrados o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.
9. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

7.3 Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo:

1. Será obligatorio el uso de mascarillas u otros materiales de protección transparente en todas las zonas del centro.
2. Se les aplicarán todas las medidas del apartado 7.2.

7.4 Medidas específicas para el alumnado:

1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas de Primaria para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
Para el alumnado de Infantil, que se meten las manos con frecuencia en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos con agua y jabón.
2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. El alumnado usará mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde sus aulas y en todos los espacios comunes, así como en sus propias aulas (grupos de convivencia) excepto el alumnado de Infantil y 1º de Primaria (aunque se intentará en la medida de lo posible el uso de las mismas dentro de las aulas).
4. Independientemente de lo anterior no se hará uso de mascarilla por problemas de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse las mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
5. Será obligatorio el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.
6. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.





7. Se evitará en la medida de lo posible, que el alumnado comparta objetos y material escolar, procurando que no cambien de mesa durante cada jornada.
8. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas. En el caso de mesas compartidas se intentará mantener la distancia de seguridad.
9. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

7.5 Medidas para la limitación de contactos:

1. Con carácter general, se procurará mantener una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo y será obligatorio la mascarilla.
2. Tanto en E. Infantil como en Primaria se conformarán grupos de convivencia escolar. Como se especifica en el punto 2 del presente Protocolo el centro se configura en diecinueve grupos estables de convivencia (las diecinueve unidades del centro).
3. Los grupos de convivencia escolar (grupos estables de convivencia) reunirán las siguientes características:
 - El alumnado del grupo se relacionará entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del mismo.
 - Utilizarán su aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo en su aula de referencia.
 - El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible.
4. Evitar la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro mediante:
 - La organización del alumnado tanto en el patio como en el interior del centro en filas por aulas, manteniendo en la medida de lo posible las distancias físicas de seguridad.
 - Realización de una entrada y salida organizada y escalonada por aulas.
5. Las familias sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
6. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
7. Los desplazamientos por el centro se realizará siguiendo las indicaciones pertinentes, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
8. Se reducirá al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos-as por el centro.
9. Se priorizará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
10. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar).
11. No se realizarán actividades grupales, eventos deportivos o celebraciones en el interior del centro.



12. A la biblioteca de Primaria sólo podrá acudir el alumnado en el horario establecido por la encargada de la misma en grupos no mayores de cuatro y siempre del mismo grupo de convivencia escolar, para la recogida / entrega de los libros. La biblioteca será usada para sus actividades propias, por el Equipo de Orientación los lunes y el maestro de Interculturalidad los jueves, por lo que esos días no habrá servicio de préstamo. Para la biblioteca de Infantil será de aplicación lo anterior, adecuado a la edad del alumnado.
13. La sala del profesorado se usará de forma racional, con un aforo máximo de cuatro maestras/os, manteniendo la distancia de seguridad y con el uso de mascarilla.
14. La sala de usos múltiples del edificio de Infantil se podrá usar por los diferentes grupos de convivencia en el horario que se establezca al efecto.
15. Las demás zonas comunes del centro se usarán de forma que se estime oportuna, siempre manteniendo las normas de seguridad e higiene.
16. En el caso de actividades complementarias fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad. Se agruparán las diferentes actividades, si se cree conveniente realizarlas, en el segundo y tercer trimestres.
17. Se eliminará la fuente exterior del centro. El alumnado acudirá al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable debidamente identificado.

7.6 Aula Matinal y Comedor:

1. Será necesario el uso de mascarilla (salvo las excepciones previstas). Especial atención se deberá tener con los grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación, en la medida de lo posible, con los otros grupos.
2. El alumnado que realice el desayuno, este debe venir preferiblemente en elementos no reutilizables.
3. En el comedor se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Se dispondrá el mobiliario de forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad entre los grupos de convivencia escolar.
4. Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como evitar movimientos dentro del mismo.
5. Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan:
 - Establecer un Plan de Limpieza y desinfección.
 - Utilizar manteles y servilletas de un solo uso.
 - Almacenar los elementos auxiliares del servicio lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadoras.
 - En las mesas no habrá ningún elemento que se pueda compartir.
 - El personal del comedor utilizará guantes y mascarilla.
 - La vajilla y cubertería usada deberá ser lavada y desinfectada en el lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
 - Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volver a usar.
 - Hay que realizar una ventilación previa y posterior al uso del comedor, así como desinfección de sillas y mesas.





6. Para acceder al comedor los agrupamientos serán como siguen:
- Infantil: Bajarán/saldrán con su clase y pasarán al recinto del comedor por grupos de convivencia.
 - Primaria: Bajarán/saldrán con su clase y se agruparán por grupos de convivencia en los lugares indicados, para cuando indique el personal del centro dirigirse al recinto del comedor.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

8.1 Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas:

1. En todas las zonas comunes será obligatorio el uso de mascarilla.
2. Dentro de los edificios se deben seguir las indicaciones. Se debe circular por la derecha conforme al orden de marcha, lo más cercano posible a la pared, tanto en los pasillos como en las escaleras de los edificios.
3. Hay que mantener, en la medida de lo posible, la distancia de seguridad con las personas que circulen delante o detrás.
4. Durante el horario de clase se reducirá al máximo la circulación por el patio. Durante el recreo se estará a lo indicado en el apartado 6.2.5.
5. Siempre se seguirán las indicaciones del profesorado o monitoras del centro.

8.2 Señalización y cartelería:

1. Habrá señalización horizontal en las zonas comunes que indicarán los flujos de circulación, las zonas de espera para la entrada a las aulas y los lugares que deben ocupar los grupos de convivencia durante el recreo.
2. Por todo el centro habrá cartelería informativa con las normas básicas de higiene y limitación de contactos.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Partimos de la necesidad de una higiene extrema, por lo que nuestro objetivo en el uso de los materiales es “**Quién lo usa, lo limpia**”.

9.1 Material de uso personal:

1. Las-os tutoras-es dispondrá del material necesario para la labor que desempeña (útiles de escritura, material de oficina, cuadernos,...) siendo responsables de los mismos. Este material debe permanecer en los cajones de la mesa del maestro-a, estando el tablero de la misma lo más despejado posible.
2. El profesorado especialista debe llevar consigo aquél material que estime conveniente para impartir la materia, no debe mezclarse con el material propio de cada clase.
3. Cuando una maestra-o tutora-tutor o especialista abandone la mesa de la clase (cambios de materia) debe procurar dejarla higienizada con el uso de los geles.

9.2 Material de uso común en las aulas y espacios comunes:

1. Los grupos de convivencia podrán hacer uso del material de uso común que se encuentre en el aula.
2. No se podrá compartir con otras clases el material de uso común de los grupos de convivencia.

9.3 Dispositivos electrónicos:

1. Las pizarras digitales se podrán usar por el alumnado del propio grupo de convivencia. El profesorado deberá higienizar las mismas en los cambios de clase.
2. Los ordenadores de la mesa del profesor será utilizado únicamente por el profesorado, desinfectando teclado, ratón y pantalla en los cambios de clase.
3. Los ordenadores portátiles los podrán usar los diferentes grupos de convivencia. Después de cada uso y antes de conectarlo en el Aula de Informática se procederá a su limpieza.
4. Los ordenadores de la Sala del Profesorado y Administración se deben limpiar después del uso de los mismos.

9.4 Libros de texto y otros materiales en soporte documental:

1. Todo el alumnado del centro dispondrá de sus libros de texto, los cuáles no deben ser compartidos ni mezclados con los de los demás compañeros-as. En Primaria permanecerán en la mesa de cada alumno-a. En Infantil la tutora determinará la distribución.
2. Los libros de las Bibliotecas serán higienizados después de cada préstamo.

9.5 Otros materiales y recursos:

El profesorado / monitoras determinarán el uso y la disposición de los mismos.



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Tal como se establece en el apartado cuarto de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 20/21:

- Los centros docentes adaptarán su Plan de Centro a las nuevas circunstancias...en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial...
- Como ayuda para la realización de esta adaptación de su Plan de Centro, el equipo directivo liderará la cumplimentación en Séneca del **PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL...**, dicho Plan ya se encuentra elaborado y conforme se desarrolle e implemente se irá actualizando el presente apartado.

10.1 ADECUACIÓN DEL HORARIO LECTIVO PARA COMPATIBILIZARLO CON EL NUEVO MARCO DE DOCENCIA

No podemos seguir nuestro horario de clases a rajatabla como si estuviéramos en educación presencial, pero sí puede servirnos de guía para programar las tareas y mantener las rutinas (podemos ayudar a las familias a organizar y adaptar las rutinas a cada situación particular, respetándose las sesiones de videoconferencias del grupo/grupos).

Para organizar el nuevo horario nos guiaremos de las fases del proceso del teletrabajo:

1. *Acceso y análisis de información.*
2. *Elaboración de productos (Tareas).*
3. *Feedback (Evaluación).*

DISTRIBUCIÓN HORARIA:

De 9 a 10: Video llamada, vídeo explicativo, clases grabadas, lectura...

En todo proceso de enseñanza aprendizaje lo primero es **acceder al conocimiento** (contenidos y destrezas). En el aula solemos acceder al conocimiento a través del libro de texto, una explicación del o de la docente y por medio de la búsqueda de información. Debido a esta situación especial es el momento de tirar de recursos de la Clase Invertida (Flipped Classroom). Para ello, utilizaremos **explicaciones online** (videoconferencia, vídeos de flipped), la lectura y análisis de diferentes documentos didácticos creados o buscados para la ocasión (**textos, infografías, carteles, mapas mentales, y la búsqueda de información en la RED**).



El alumnado, desde el principio, debe ser partícipe del proceso de enseñanza aprendizaje en relación a cada UDI: deben conocer lo que van a trabajar, los indicadores que se van a desarrollar, contenidos, tareas y actividades evaluables... así como lo que necesitan hacer/ saber para alcanzar los objetivos que se pretenden. Para ello, sería interesante entregar al principio de cada propuesta didáctica un *plan de trabajo* en el que venga recogido todo esto de una forma clara y estructurada para el alumnado y las familias. Además, *este instrumento fomentará su autonomía y les ayudará a planificar y organizar su trabajo.*

De 10 a 12: Elaboración de tareas. Trabajo personal y estudio.

En la primera fase el alumnado ha alcanzado los dos primeros niveles de la taxonomía de Bloom: conocer y comprender. Han accedido al conocimiento y ahora toca pasar a la fase 2 y alcanzar los pensamientos de orden superior: aplicar - analizar - evaluar y crear. Tras acceder al conocimiento por medio de explicaciones, lectura de textos, infografías...etc., llega el momento de *aplicar esos conocimientos en situaciones reales*. Nos encontramos ya en la coyuntura más idónea para mandar la tarea. Debemos intentar que esta tarea no esté compuesta sólo por ejercicios sino también de actividades y tareas con productos finales (estos no tienen por qué ser de gran envergadura) e intentaremos hacer uso no sólo de la ficha y del cuaderno, sino también del trabajo oral (postcast <https://www.youtube.com/watch?v=jpiYpgkY3k8> y grabaciones) y del uso de las TIC (elaboración de presentaciones, carteles, cómics...etc.) En todo caso, tendremos en cuenta los recursos y competencia digital de nuestro alumnado y partiremos del trabajo que hayamos desarrollado hasta el momento en el aula.

A las 12: Desayuno y actividad lúdica libre.

De 12:30 a 14.00: Video llamadas (evaluación-feedback, motivación, dudas...).

Si no hay un momento para la evaluación y el feedback el proceso de enseñanza aprendizaje está incompleto. Para ello debemos tener en cuenta una serie de factores:

→ **EVALUACIÓN VERSUS CALIFICACIÓN:** aunque ambas estén conectadas, el fin de la evaluación no debe ser poner una nota sino *retroalimentar al alumnado para orientar el proceso de aprendizaje.*

→ **ACTIVIDADES EVALUABLES:** La situación excepcional de teletrabajo impide hacer un seguimiento continuo, por lo que habrá que *seleccionar las actividades evaluables* a las que queremos hacer feedback y que estarán conectadas con nuestra concreción curricular (no podemos corregir todas las fichas y tareas que hagan).

→ **COEVALUACIÓN:** Sería interesante utilizar estrategias para que se produzca coevaluación utilizando *muros colaborativos donde se puedan hacer comentarios a los productos de los compañeros y compañeras (Padlet, FlipGrid), con Doc compartidos en Drive a los que hacer comentarios al margen o por medio de reuniones de equipo moderadas por ellos/as.*



→ CANALES PARA LA EVALUACIÓN: A la hora de planificar la evaluación es necesario tener en cuenta los canales y medios que vamos a utilizar para enviar y evaluar la tarea (Moodle, Google Classroom, Grupos de WhatsApp, etc.) teniendo en cuenta los recursos y competencia digital de nuestro alumnado.

→ INCLUIR LA EVALUACIÓN EN EL PLAN DE TRABAJO: Al igual que el resto del proceso, el alumnado debe conocer *qué, cómo y cuándo* se le va a evaluar. En ese caso, sería interesante incluir *rúbricas e instrumentos de evaluación (dianas de autoevaluación, rúbricas de destrezas y actividades evaluables, etc.)* en el plan de trabajo. Del mismo modo, sería interesante utilizar herramientas para promover, no sólo la heteroevaluación, sino la coevaluación y la autoevaluación. Podemos incluir el *Portfolio* dentro del plan de trabajo a modo de *reflexión y análisis*.

→ UTILIZA EL PORTFOLIO: El Portfolio es un instrumento de evaluación muy potente en este aspecto y que puede ser de gran ayuda, ya que *reúne el trabajo que ha ido realizando el alumnado y a la vez promueve la meta evaluación, dónde el alumno reflexiona sobre qué ha aprendido, qué es lo que más le ha gustado, las dificultades encontradas, lo que le falta por aprender y trabajar, etc.* Podemos *hacer partícipe a las familias* en esta herramienta.

→ IMPORTANCIA DEL FEED BACK: El feed es uno de los momentos más importantes en el proceso de enseñanza aprendizaje, tanto en lo académico como *a nivel formativo y emocional*. Una estrategia muy adecuada a esta situación es el *audio feedback o el vídeo feedback*. Los feedback pueden ser *individuales o grupales* (en gran grupo o pequeños grupos). Los segundos los utilizaremos si hay alguna información que se considere interesante para todo el grupo o para una parte del grupo.

Puedes utilizar el feed back para:

- Resolver dudas.
- Corregir aquellas cosas que consideres que hay margen de mejora o que están mal planteadas.
- Recopilar y repasar los contenidos trabajados: si se trata de un problema de matemáticas, por ejemplo, puedes grabarte resolviendo el problema con el proceso y el resultado, de este modo reforzamos a quien lo necesite.
- Ampliar contenidos y conocimientos sobre lo que se ha presentado.
- Y, sobre todo, arropar y felicitar a tu alumnado por el esfuerzo y la implicación y que sepan y sientan que los acompañas en todo momento y que pueden contar contigo.
- A la hora de programar el proceso de enseñanza aprendizaje hay que tener en cuenta dos líneas transversales vitales para alcanzar el éxito educativo: la coordinación docente y la inclusión.





Esta situación nos obliga a adaptar el horario a la nueva situación y forma de trabajo, consensuado con el profesorado del equipo docente. Y, además, que tenga en cuenta la situación del alumnado (características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje) y la opinión de las familias.

Hacer intervalos de descanso de 10 minutos.

10.2 ADECUACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES ALUMNADO Y ATENCIÓN A SUS FAMILIAS

HORARIO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO

- A lo largo de la jornada escolar.
- A demanda de las familias según disponibilidad laboral.

HORARIO DE COORDINACIÓN DOCENTE

- Lunes / martes por la tarde. Según calendario programado.
- De 15:30 a 19:30 Reuniones de Equipo docente, Trabajo/ Formación personal, Reuniones de ciclo, ETCP, Claustro y Consejo Escolar.

HORARIO DE COORDINACIÓN Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

- Lunes de 17:00 a 18:00 horas, tutorías telemáticas.
- A demanda de las familias según disponibilidad laboral.

10.3 ADECUACIÓN DEL HORARIO DEL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A NECESIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICAS DE LAS FAMILIAS Y, EN SU CASO, DEL ALUMNADO

- A través de SÉNECA / PASEN, correo electrónico y teléfono.

10.4 RECURSOS, MEDIOS Y HERRAMIENTAS TIC PREVISTOS

- Con carácter general, se utilizará la plataforma Moodle Centro de la Junta de Andalucía por parte de todos los docentes y alumnos del centro. En caso necesario también se podrán utilizar las plataformas educativas virtuales GSuite para la Educación y Office 365.
- Las comunicaciones del profesorado con las familias / alumnado se harán mediante Séneca, iPASEN, correo electrónico, teléfono, WhatsApp de clase. Siendo muy importante la figura de la madre / padre delegada-o.
- Las convocatorias, reuniones, tutorías o requerimientos de trámites administrativos tanto de familias como de personal del centro se harán mediante, Séneca, iPASEN, correo electrónico, teléfono.





- Para aquellas familias afectadas por la brecha digital, que no dispongan de ordenadores en casa o que cuenten con más de un/una alumno/a del centro, disponemos de 25 ordenadores portátiles (entregados por la administración educativa entre los cursos 12-13 y 14-15) para su uso por estas familias.
- El Ayuntamiento a través de la operadora local de telefonía, pone a disposición de las familias en situación de brecha digital la conexión a Internet (se determinará el número de conexiones).
- El Plan de Actuación Digital (apartado 19 de nuestro Proyecto Educativo), se estructura y desarrolla los tres ámbitos de actuación (Organización y gestión del centro, Información y comunicación y Procesos de enseñanza-aprendizaje).

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

El alumnado y los trabajadores vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) pueden asistir a clase / trabajar siempre que su condición clínica esté controlada.

Actualmente no contamos con ningún tipo de notificación por la que tengamos alumnado y/o profesorado catalogado en esta categoría, si a lo largo del curso se produjese alguna notificación actuaríamos de la siguiente manera:

Profesorado especialmente vulnerable

Se mantendrán las medidas de protección de forma rigurosa, de acuerdo con la evaluación realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y su Versión 17-09-2020 14 informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

Desde el centro se intentará, en la medida de lo posible, la limitación de contactos y como medida general se procurará que el profesorado que se encuentre en dicha situación disfrute siempre de los espacios más ventilados del centro y/o los grupos de alumnos menos numerosos. Se reducirá al mínimo indispensable el uso de material compartido con otros docentes. Se le facilitará además de la mascarilla, pantalla facial si así lo desea y mampara de protección en el aula.

Alumnado especialmente vulnerable

Se mantendrán las medidas de protección de forma rigurosa, de acuerdo con la evaluación realizada por el facultativo correspondiente.

Se evitará cualquier tipo de contacto físico o con material usado por cualquier otro miembro de la comunidad educativa por parte del alumnado especialmente vulnerable.

El alumnado especialmente vulnerable ocupará siempre en el aula el espacio mejor ventilado de la misma y/o en su caso más cercano a la puerta de salida. Las aulas se ventilarán un mínimo de cinco minutos entre clase y clase



12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Será de aplicación en los servicios de Aula Matinal, Comedor y uso de Instalaciones fuera del horario escolar los siguientes apartados:

- 7. Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.
- 13. Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.

12.1 Aula matinal:

La empresa adjudicataria del Aula Matinal “EULEN S.L.” tiene elaborado su Plan de Actuación y Contingencia (Apartado 18. ANEXOS).

12.2 Comedor escolar:

La empresa adjudicataria del comedor “SALÓN CELEBRACIONES EL CORTIJO S.L.” tiene elaborado su Protocolo de medidas en comedores escolares para la prevención de la Covid-19 (Apartado 18. ANEXOS).

12.3 Actividades extraescolares:

El AMPA del centro a través de la empresa “SAFE WALKING” tiene elaborado su Protocolo de actuación (Apartado 18. ANEXOS).



13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1 Limpieza y desinfección:

1. El mantenimiento del centro es competencia del Ayuntamiento según indica la normativa, por lo que conforme al punto 47 del apartado 6.1 del documento elaborado por Consejería de Salud y Familias “Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud. COVID-19 / Centros y Servicios Educativos Docentes (No universitarios) de Andalucía”, debe ser el mismo el que elabore el Plan o listado reforzado de limpieza y desinfección complementando al que ya existía para el centro.
2. El personal de limpieza debe ser informado de las operaciones a realizar y de la implementación del citado Plan.
3. Se debe prestar especial atención a las áreas comunes (aulas, despachos, zonas comunes,...) y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores,... que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.
4. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
5. Cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. En el caso de aquellos equipos de deban ser manipulados por diferente personal se procurará el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
6. En los casos que un docente comparta aula con otros docentes se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
7. Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que deban ser compartidos por los diferentes grupos de convivencia (material deportivo,...) antes y después de cada uso.
8. En el caso de los aseos y las aulas específicas (PT y AL) la limpieza deberá ser realizada al menos a mitad de jornada (de 12 a 13 horas) y al finalizar ésta.
9. Las instalaciones del comedor/aula matinal se limpia y desinfectan todas las mañanas a partir de las 09:30.
10. Las instalaciones del comedor/aula matinal se limpia y desinfectan todos los días después de acabar la jornada.
11. Las instalaciones del comedor/aula matinal se limpia y desinfecta los lunes y miércoles después de haber sido usado para las actividades del AMPA (Inglés).
12. Los patios y toda la zona exterior del centro son desinfectados todos los viernes a las 07:00.



13.2 Ventilación:

1. La ventilación de los diferentes espacios del centro deberá realizarse de forma natural varias veces al día, preferentemente cada cambio de clase, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire.
2. Las aulas específicas deben ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.
3. No se usarán ventiladores de ningún tipo.

13.3 Residuos:

1. El sistema de recogida y eliminación de residuos no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
2. Se dispondrá de papeleras – con bolsa interior – en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
3. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos”.
4. Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en la estancia preparada al efecto (Aula de Pequeño Grupo situada en la planta baja del Edificio de Primaria) en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - La papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesta en la sala, con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la sala, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto.
 - Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 45-60 segundos.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

14.1 Ventilación:

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente, manteniendo sus ventanas abiertas.

14.2 Limpieza y desinfección:

Los aseos se limpiarán y desinfectarán al menos al final de la jornada escolar y a las 12 horas.

14.3 Asignación y sectorización:

- El alumnado acudirá a los aseos que se encuentran en la planta de su clase.
- Durante el tiempo de recreo acudirán a los aseos de la planta baja del edificio de Primaria.
- El alumnado de Infantil usarán durante el recreo los aseos de la planta baja del edificio de Infantil.

14.4 Ocupación máxima:

La ocupación máxima de todos los aseos del alumnado será de dos personas.

14.5 Otras medidas:

- En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, debiendo el alumnado lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
- Se debe asegurar la existencia continua de jabón y toallas de un solo uso en los aseos.
- Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

15.1 Antes de salir de casa:

1. El alumnado con fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica. El alumnado diagnosticado de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirá al centro.
2. En el caso de que el alumno-a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro.
3. El centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19, enviando a continuación dicho informe por correo electrónico a nuestra enfermera de referencia.

15.2 Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa:

1. Se considera como sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier personar con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia (dolor al tragar), anosmia (falta de olfato), ageusia (falta de sabor), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.
Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.
2. Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:
 - Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
 - Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (convivientes, visitas,...) y durante más de 15 minutos.
 - Se considera caso estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.
3. En el momento que se detecte un CASO CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período será de 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado. Cuando es un CASO CONFIRMADO ASINTOMÁTICO, el trazado se realiza dos días antes de la realización de la prueba.





15.3 Actuación ante un caso sospechoso:

1. Cuando una alumna o alumno inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a la sala preparada al efecto (Aula de Pequeño Grupo situada en la planta baja del Edificio de Primaria), con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de ella/él hasta que llegue la familia. Se avisará a la familia que debe contactar con el Centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados.
2. El personal del centro que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirará a la sala preparada al efecto y se pondrá mascarilla quirúrgica. Se contactará de inmediato con el Centro de salud, teléfono o UPRL, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta valoración médica.
3. En el caso de percibir que la persona inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

15.4 Actuación ante un caso confirmado:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal, actuará de la siguiente forma:

1. La Dirección contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correos electrónicos facilitados, o bien con el teléfono pre-establecido, entre el centro y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito Sanitario.
2. Se confeccionará un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal del centro que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de contacto (docencia, actividad al aire libre,...). Incluyendo la posibilidad de Aula Matinal y Comedor.
3. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
5. Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso, será igualmente Epidemiología del Distrito Sanitario de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso- debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
6. Caso de ser un miembro del personal del centro el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro- por parte de Epidemiología del Distrito Sanitario de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado





u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

15.5 Actuaciones posteriores:

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde se haya podido permanecer este caso –incluido el personal del centro- se procederá a realizar una limpieza y desinfección de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L + D, así como una ventilación adecuada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así como los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

16.1 Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases:

Los días 7 y 8 de septiembre fueron convocadas cuatro Asambleas Informativas (E. Infantil / Primer Ciclo de Primaria / Segundo Ciclo de Primaria / Tercer Ciclo de Primaria) para trasladar toda la información del presente Protocolo.

Se elaborará un Decálogo con las medidas generales.

16.2 Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo:

Entre el 28 de septiembre y el 5 de octubre las-os tutoras-es mantuvieron Asambleas informativas con las familias.

16.3 Reuniones periódicas informativas:

Según la evolución de la situación, nueva normativa,... se mantendrán las asambleas informativas que se determinen en cada momento del proceso.

16.4 Otras vías y gestión de la información:

Toda la información que se genere sobre la implementación de este Protocolo y el desarrollo de la actual situación COVID-19, se irá comunicando por las diferentes vías con las que contamos:

- Ipasen.
- Personas delegados de grupo.
- Personas delegados de alumnado.
- Juntas de delegados/as.
- AMPA Rafael Alberti.
- Página Web.
- Tablones de anuncios.
- Circulares...



17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
- Revisión del Protocolo e incorporación de nuevas medidas.	- Dirección. - Comisión COVID- 19.	- Cuando se estime necesario. - En cada reunión de la Comisión.	- Protocolo con actualizaciones.

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
- Revisión del Protocolo e incorporación de nuevas medidas.	- Dirección. - Comisión COVID-19.	- Reuniones mensuales. - Cuando proceda.	- En cada reunión de la comisión se realiza el seguimiento y el análisis del Protocolo.
- Implementación de las medidas indicadas en el Protocolo.	- Dirección / Profesorado /Monitoras / Alumnado / Familias.	- A lo largo del curso.	- Grado de cumplimiento de las medidas. - Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones. - Desarrollo de las clases presenciales / incidencias.
- Información a la Comunidad Educativa.	- Dirección.	- Cuando se produzcan cambios en el Protocolo o incidencias importantes.	- La información es enviada a la Comunidad Educativa. y está en las diferentes plataformas.



18. ANEXOS

- Anexo al punto 7 del documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19” (20 de junio 2020) / GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospecha y confirmación.
- EULEN S.L / Plan de Actuación y Contingencia.
- SALÓN CELEBRACIONES EL CORTIJO S.L. / Protocolo de medidas en comedores escolares para la prevención de la Covid-19.
- AMPA RAFAEL ALBERTI / SAFE WALKING – Protocolo actuación.
- Protocolo COVID-19 PRACTICUM CURSO 20/21.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

ANEXO al punto 7 del documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19” (20 junio 2020).

GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospecha y confirmación.

CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA.

CURSO 2020/2021

**29 de junio de 2020
(Rev. 25 de Marzo 2021)**

Nota: Este protocolo está en continúa revisión atendiendo a la situación epidemiológica y al avance de la evidencia científica. Basado en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 (actualización del 26 de febrero de 2021) y el Documento técnico Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad (actualización del 26 de febrero de 2021).

INDICE

1.- OBJETIVO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	3
2.- CONCEPTOS.....	4
2.1.- CASO SOSPECHOSO.....	4
2.2.- CASO CONFIRMADO	4
2.3.- CONTACTO ESTRECHO	5
2.4.- GRUPO ESTABLE DE CONVIVENCIA (GCE)	7
2.5.- TUTORÍA DE REFERENCIA	7
2.6.- REFERENTE SANITARIO	7
2.7.- COORDINACIÓN COVID-19 DE CENTRO O SERVICIO DOCENTE	7
3.- GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN	8
3.1.- ANTES DE SALIR DE CASA.....	8
3.2.- EN EL CENTRO EDUCATIVO.....	10
3.2.1.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO	10
3.2.2 .- ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO	11
4.- ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.....	14
5.- COMISIONES DE SEGUIMIENTO PROVINCIALES Y AUTONÓMICA	15
6.- ACTUACIONES POSTERIORES.....	16

1.- OBJETIVO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El pasado 29 de Junio se elaboró por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud y Familias conjuntamente con la Consejería de Educación y Deporte el documento que recogía las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud frente a la COVID-19 en centros y servicios educativos docentes (*no universitarios*) de Andalucía para el curso 2020/2021.

El documento recogía una serie de actuaciones referidas al control y gestión de casos relacionados con la COVID-19 en el ámbito escolar no universitario. No obstante se ha considerado pertinente establecer un Protocolo específico, que partiendo y actualizando lo ya considerado, establezca de forma clara y comprensible para toda la comunidad educativa y los servicios de salud pública, las diversas actuaciones y comunicaciones que deben emprenderse ante la posible existencia de casos relacionados con la COVID-19 en el ámbito escolar no universitario de Andalucía.

De igual forma que se contempla en el documento citado en el primer párrafo, la aplicación de este protocolo puede llegar a determinar la aparición de las siguientes situaciones:

- Posibilidad que uno o varios discentes o docentes o personal no docente puedan estar en situación de cuarentena o aislamiento.
- Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena o aislamiento.
- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

El cierre proactivo de los centros educativos como medida para controlar la transmisión ha demostrado ser poco efectiva de manera aislada y tener un impacto negativo a nivel de desarrollo y educación de la población en etapa de aprendizaje. Hasta el momento actual se han implementado diversas medidas para controlar la transmisión del virus que han permitido el desarrollo del curso escolar lo más seguro posible y la continuidad de la actividad en general de modo presencial, sin mostrarse niveles de transmisión superiores a los entornos comunitarios de los centros escolares.

2.- CONCEPTOS

2.1.- CASO SOSPECHOSO

Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos, dolor de cabeza, síntomas gastrointestinales, dolor de garganta, sensación de falta de aire, mialgia y secreción o congestión nasal, generalmente de forma agrupada. Se ha descrito también la presencia de anosmia o ageusia (en población que pueda identificar estos síntomas).

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado o el personal del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores NO serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

2.2.- CASO CONFIRMADO

Caso confirmado con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
- Persona asintomática con PDIA positiva y con IgG negativa en el momento actual o no realizada.

Con infección resuelta:

- Persona asintomática con serología IgG positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando éstos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública. Se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

2.3.- CONTACTO ESTRECHO

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad) y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e

higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos de un caso confirmado:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo estable de convivencia**: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que **no** esté organizada como **grupo estable de convivencia**: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por el responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- **Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho.**
- Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del **caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.**

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública, o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas.

2.4.- GRUPO ESTABLE DE CONVIVENCIA (GCE)

A los efectos, de la identificación de contactos estrechos entre grupos estables de convivencia, también denominados “grupos de convivencia escolar”, se hace referencia a grupos de alumnos y alumnas que se relacionarán de modo estable, pudiendo **socializar y jugar entre sí durante el horario de clases**, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos reducirán al mínimo el contacto con otros grupos del centro en espacio y tiempo.

Necesariamente, los grupos de educación infantil y primero de primaria se conforman como “grupos estables”, debiendo el Plan del centro identificar a otros grupos estables de cursos superiores a estos.

2.5.- TUTORÍA DE REFERENCIA

Se refiere al docente que ejerce como referente del grupo de alumnos y alumnas.

2.6.- REFERENTE SANITARIO

Se refiere a la persona o personas designadas por el Distrito sanitario APS/ AGS que serán el primer nivel de contacto e interlocución entre los servicios sanitarios y los Centros o Servicios docentes. Cada Centro o Servicio docente tendrá asignado al menos un referente sanitario.

2.7.- COORDINACIÓN COVID-19 DE CENTRO O SERVICIO DOCENTE

Se refiere a la persona designada en cada Centro o Servicio docente entre cuyas funciones estará la comunicación y coordinación con los Referentes sanitarios y en su caso con los servicios de Epidemiología de Salud Pública.

3.- GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN

3.1.- ANTES DE SALIR DE CASA

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

- o Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).
- o También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- o En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora, por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
- o El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- o Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- o Si el alumno o alumna es poseedor de un teléfono móvil, se recomendará que instale la App de rastreo de contactos.
- o El personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

3.2.- EN EL CENTRO EDUCATIVO

3.2.1.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

- o Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Tanto el personal docente como el alumno o alumna deberán usar mascarilla quirúrgica. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. En los casos que el alumno/a sospechoso/a no pueda ponerse una mascarilla quirúrgica, la persona que lo acompaña deberá llevar mascarilla FFP2 sin válvula.
- o La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.
- o De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna, para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.
- o El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- o En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- o Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- o Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona coordinadora covid-19 del mismo.

3.2.2 .- ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

- 1.- El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

- 2.- El Referente sanitario será quien comunique a la persona coordinadora de COVID-19 del Centro o servicio docente, la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o servicio docente.
- 3.- En aquellos casos que sea la persona Coordinadora Covid del propio Centro o servicio docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.
- 4.- El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.
- 5.- El Centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.
- 6.- Cuando el **caso confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente **en horario escolar**, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia estable, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
- 7.- Cuando el caso **confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente **fuera del horario escolar**, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias, de todo el alumnado de la misma clase, si está organizada como grupo de convivencia estable o bien con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos, cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
- 8.- Respecto a la persona tutora /docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho, deberá abandonar el Centro e iniciar un aislamiento domiciliario. Desde los servicios de epidemiología en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con este o esta docente.
- 9.- Caso de ser un miembro del personal docente, el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el referente sanitario, se contactará con este o esta docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación

y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

10.- Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid-19 para su gestión según protocolo correspondiente.

11.- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al Centro educativo, comunicándose al referente sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el caso de que la prueba confirme este caso será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

12.- Los referentes sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

4.- ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.

El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico -Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos- del Ministerio de Sanidad (Disponible en: [https://www.mscbs.gob.es/gl/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia actuacion centros educativos.pdf](https://www.mscbs.gob.es/gl/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion centros educativos.pdf))

La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del referente sanitario y de la coordinación COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico, según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

5.- COMISIONES DE SEGUIMIENTO PROVINCIALES Y AUTONÓMICA

Se han constituido la Comisión autonómica y las Comisiones provinciales de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía, dando cumplimiento así a lo estipulado en el Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la composición y constitución de las Comisiones Autonómica y Provincial para el seguimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía (Boja núm. 53 de 2 de septiembre).

En aquellos casos, cuando por parte de los Servicios de Salud Pública se considerara que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, y la evaluación de riesgo proponga la necesidad de escalar las medidas, valorándose el cierre temporal del centro educativo, se deberá elaborar un informe de propuestas de medidas que se elevará a la Comisión Provincial de seguimiento COVID-19.

Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de las medidas preventivas de salud pública que consistan en imponer restricciones a la movilidad de la población de una localidad o parte de la misma, o en la suspensión de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, ubicados dentro de su ámbito territorial, cuando dichas medidas sean necesarias ante la existencia de un riesgo sanitario de carácter transmisible inminente y extraordinario.

La adopción concreta de la medida preventiva de salud pública relativa a la suspensión, total o parcial, de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, se ejercerá previo informe de la correspondiente comisión provincial a que se refiere el Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno (BOJA extraordinario núm. 53, de 2 de septiembre de 2020), previa evaluación del riesgo sanitario y de la proporcionalidad de la medida, ante un riesgo grave inminente y extraordinario para la salud pública, existiendo razones objetivas sanitarias para el cierre temporal del centro docente como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19, dándose traslado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en orden a solicitar la ratificación judicial prevista en el párrafo 2.º del artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 9/2017, de 2 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

6.- ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D), de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

Además, tras la reapertura de un centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID-19, se hará necesario llevar a cabo una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) de la referente sanitaria (enfermera) y del Epidemiólogo/a, en su caso, y siempre de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce las prácticas más seguras frente al COVID-19 y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación.

Plan de Actuación y Contingencia

Servicios Auxiliares
Servicios Educativos

Coronavirus 2019-nCoV
COVID-19



Índice

01. Introducción
02. Objetivo
03. Medidas básicas de actuación
04. Evaluación del riesgo de exposición
05. Actuación ante la sospecha de un caso
06. Medidas de contingencia
07. Procedimiento de actuación general
08. Anexos

Introducción

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a los animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves.

El COVID-19, es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce.

Los **síntomas** más comunes incluyen **fiebre, tos** y sensación de **falta de aire**. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea o dolor abdominal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. **Los casos más graves, generalmente ocurren en personas ancianas o que padecen alguna otra enfermedad** como por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

La infección es transmisible de persona a persona y su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Para que se produzca la infección se necesitaría un **contacto directo de las secreciones respiratorias** de un animal infectado o de una persona infectada con las mucosas de otra persona (nariz, boca, ojos). Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

La transmisión se produce vía gotas respiratorias de más de 5 micras y el periodo de **incubación** estimado es de **2 a 14 días**.

Una Nueva Normalidad

En el momento actual, España ha iniciado un proceso de reducción gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social establecidas mediante el citado *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo*. Así, el pasado 28 de abril de 2020 el Consejo de Ministros adoptó el **Plan para la transición hacia una nueva normalidad** que establece los principales parámetros e instrumentos para la consecución de la normalidad. Este proceso articulado en cuatro fases, fase 0 a fase 3, ha de ser gradual y adaptable a los cambios de orientación necesarios en función de la evolución de los datos epidemiológicos y del impacto de las medidas adoptadas.

El objetivo fundamental del citado Plan para la transición es conseguir que, preservando la salud pública, **se recupere paulatinamente la vida cotidiana y la actividad económica**, minimizando el riesgo que representa la epidemia para la salud de la población y evitando que las capacidades del Sistema Nacional de Salud se puedan desbordar.

Fin del estado de alarma

El SARS-CoV-2 también afecta a población infantil y juvenil aunque la evidencia sobre su papel en la transmisión es limitada. Un estudio realizado en población representativa del conjunto de España encontró una prevalencia de anticuerpos frente al virus de un 5,0% (4,7% a 5,4%) en la población general, siendo del 3,4% (2,9% a 3,9%) en la población menor de 20 años.

El cierre proactivo de los centros educativos como medida para controlar la transmisión ha demostrado ser poco efectiva y tener un impacto negativo a nivel de desarrollo y educación de la población en etapa de aprendizaje tal y como se recoge en el documento Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 elaborado conjuntamente por los Ministerios de Educación y Formación Profesional y Sanidad³. En el momento actual se han implementado diversas medidas para controlar la transmisión del virus que permita un inicio del curso escolar lo más seguro posible.

Objetivo

El propósito de este protocolo es proteger la vida humana, los recursos naturales y los bienes materiales en el ámbito de influencia del servicio. Estableciéndose estrategias de prevención y actuación en los supuestos en que se detecte un posible brote de enfermedad por Coronavirus (COVID-19) durante la ejecución de los **Servicios Educativos** por los trabajadores del Grupo Eulen.

Medidas previas a la incorporación al trabajo

Presencia de síntomas

La detección y el diagnóstico precoz de un posible caso, permite adoptar de manera inmediata las medidas de control adecuadas para evitar la aparición de casos secundarios.

La prevención del contagio empieza antes de venir a trabajar.

Antes de salir de su domicilio, si el trabajador presenta cualquier sintomatología:

- Tos
- Fiebre
- Dificultad para respirar (disnea)
- Secreción y goteo nasal
- Dolor de garganta y de cabeza
- Escalofríos y malestar
- Vómitos
- Diarrea

que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debe acudir al trabajo y tiene que actuar según la siguiente secuencia:

- Contactar con el teléfono de atención al Coronavirus 955 54 50 60 y 900 400 061, o desde la App de Salud Responde de la Junta de Andalucía y seguir sus instrucciones.
- Deberá comunicarlo de inmediato al superior jerárquico. No debe acudir a tu puesto de trabajo hasta que se confirme que no hay riesgo para la persona o para los demás. Deberá enviar el parte de baja para justificar su situación cuando el médico se lo proporcione.
- En caso de que se prescriba por parte del sanitario una cuarentena, consultar Anexos (decálogo de cómo actuar en caso de síntomas)

Contacto con personas sintomáticas

Si el trabajador ha estado en **contacto estrecho** (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo superior a 15 minutos) debe contactar igualmente con Salud Responde y notificarlo a la empresa para informar al Servicio Médico de Vigilancia de la Salud y puedan realizar un seguimiento de su cuarentena.

Personas vulnerables

Si el trabajador es vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como *enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40)*) debe comunicarlo a la empresa para que informemos al Servicio Médico de Vigilancia de la Salud y puedan realizar una valoración en función de su estado de salud y el Nivel de Riesgo de su puesto de trabajo.

Medidas básicas de actuación

Medidas higiénico-sanitarias generales:

Todo el personal debe practicar una buena higiene de manos y respiratoria, para evitar posibles contagios, cumpliendo unos sencillos pasos que a continuación se enuncian:

Lávese las manos frecuentemente con un desinfectante de manos a base de alcohol o con agua y jabón, así se consigue matar el virus si este está en contacto en sus manos.

Adopte medidas de higiene respiratoria, al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo; tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón, para evitar la propagación de gérmenes y virus. Si usted estornuda o tose cubriéndose con las manos puede contaminar los objetos o las personas a los que toque.

Mantenga el distanciamiento social. Mantenga una distancia de al menos 2 metros entre usted y las demás personas, particularmente aquellas que tosan, estornuden y/o tengan fiebre, evitando así su posible inhalación.

Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca. Las manos tocan muchas superficies que pueden estar contaminadas con el virus. Si se toca los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas, puede contagiarse usted mismo.

Medidas en los desplazamientos al trabajo y por razón de trabajo

- Siempre que puedas, prioriza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 2 metros. Por esta razón, es preferible el transporte individual.
- Si vas al trabajo andando, en bicicleta o moto, no es necesario que lleves mascarilla. Guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.
- Si te tienes que desplazar en un turismo, extrema las medidas de limpieza del vehículo, sólo puede viajar una persona por fila de asientos, a menos que con quien compartes coche sea conviviente. En ese caso deberéis usar mascarilla para ir 2 en la misma fila de asientos. Evita conversación en el trayecto, para evitar cualquier proyección de saliva al compañero, aun teniendo la mascarilla puesta.
- Si coges un taxi o un VTC, sólo debe viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes (con mascarilla higiénica y evitando cualquier conversación que no sea imprescindible con el conductor del vehículo)
- En los viajes en autobús o en transporte público guarda la distancia interpersonal con tus compañeros de viaje y la ciudadanía en general. En transporte público es obligatorio el uso de mascarilla.
- Si se han de realizar desplazamientos con vehículo de empresa, se mantendrán las distancias, posicionándose cada trabajador en una fila de asientos diferente. Tras la jornada de trabajo, o cambio de turno se procederá a la limpieza y desinfección del vehículo.
- En el uso de vehículos o maquinaria, se desinfectan las zonas comunes: volante, asas, empuñaduras, pomos, reposabrazos y demás elementos, como llaves de uso frecuente y compartido. Si se tiene que cambiar de conductor, el operario/a entrante vuelve a limpiar y a desinfectar con hipoclorito rebajado o similar los elementos citados. En los desplazamientos en vehículo, se evitará que viaje más de una persona por fila de asientos y se colocarán en diagonal, en el caso de los camiones con chófer y el ayudante llevarán siempre la mascarilla puesta y lo más alejados posible entre ellos.

Medidas de higiene en el trabajo de aula matinal

Según la normativa vigente, actualizada el pasado día 27 de Agosto de 2020 en el ACUERDO DEL CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, ADOPTADO EN COORDINACIÓN CON LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN, SOBRE LA DECLARACIÓN DE ACTUACIONES COORDINADAS EN SALUD PÚBLICA FRENTE AL COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS DURANTE EL CURSO 2020-21, cada centro docente deberá elaborar su propio plan de actuación Covid-19, por lo que las medidas a continuación descritas dependerán del centro en particular donde se realice el servicio de aula matinal, atendiendo primero siempre a su propio plan.

- Teléfono móvil, utensilios, bolígrafos, material de trabajo, deberán mantenerse limpios con desinfectante hidroalcohólico, y evitar compartirlos con compañeros de trabajo, alumnos o padres.
- Cada trabajador lleva su material. Si es imprescindible y tenemos que compartir algo antes se limpia y desinfecta con desinfectante.
- Todos los escolares deberán haberse tomado la temperatura antes de salir de casa, y en el caso de presentar cualquier síntoma compatible con el Covid-19, quedarse aislado en casa y ponerse en contacto con sanidad pública.
- El alumnado entrará de forma ordenada, cuando los monitores lo indiquen. Antes de entrar al centro todos deberán proceder a una correcta higiene de manos.
- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos, 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- Dentro del aula matinal se deberá mantener la distancia, una separación de al menos 1,5 metros entre el alumnado, a no ser que formen parte del mismo grupo estable de convivencia.
- Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre.
- En las salas para uso de personal trabajador del centro, se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.
- Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de que el profesorado o el equipo directivo así lo considere, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.
- La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable. Para los monitores de aula matinal el uso de la mascarilla dentro del centro es obligatoria si no es posible mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- En caso de compartir objetos, extremar las medidas de higiene y prevención (como la higiene de manos y evitar tocarse nariz, ojos y boca), y realizar limpieza entre el uso de un grupo y otro. Es recomendable no realizar este tipo de prácticas en el aula matinal, dado que coexisten diversos grupos de alumnos de diferentes clases.
- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en las tareas de limpieza.
- Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características.

- El monitor se encargará de mantener limpio y desinfectado su puesto de trabajo (silla, mesa, zonas más frecuente de contacto) Se limpiarán en cada cambio de turno con el limpiador multiusos con base alcohólica, utilizando papel desechable para la aplicación del mismo. (seguir el protocolo al final de éste documento)
- Toda la basura o restos que pueda surgir durante el transcurso del aula matinal, deberá ser depositada en una bolsa dentro de papelera con tapa.
- Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias.
- Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
- Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.
- Es preferible que cada alumno lleve su mochila y objetos personales consigo mismo, y no los deposite fuera de su entorno hasta no llegar a su aula natural.
- Al terminar el aula matinal se procederá de nuevo a la higiene de manos con solución de hidroalcohólica, bajo la supervisión del monitor.
- Evitar tocarse la cara durante el trabajo de limpieza y desinfección, hasta haber realizado una correcta higiene de manos.
- No tocarse la cara con los guantes puestos o durante la desinfección del puesto de trabajo.
- En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados en el espacio de uso individual donde se le haya aislado. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.
- Se mantendrá una higiene continua de manos mediante gel hidroalcohólico siempre y cuando se de preferencia al lavado de manos mediante abundante agua y jabón.
- El cambio de turno se realizará a un metro de distancia y se limpiará la zona de trabajo antes de salir con gel hidroalcohólico. (seguir el protocolo al final de éste documento)
- En los centros se evitará tocar pasamanos o barandillas procurando pasar lo más separado posible de personas. Si hay otras personas esperando buscaremos la separación máxima posible (2 metros), prestando especial atención a menores y mayores de 60 años.
- El trabajador se evitará tocar la cara (ojos, nariz, boca) hasta haber realizado una limpieza correcta de manos con jabón y abundante agua.
- Respecto al trato entre personas. Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Se deberá realizar una limpieza diaria del uniforme de trabajo. Con los detergentes habituales es suficiente. Y en un ciclo de lavado de 60° a 90°.
- Están prohibidas cualquier tipo de reuniones o agrupaciones entre trabajadores. Todo tema a tratar y comunicar se realizará por vía telefónica o cualquier otra telemática. Si es imprescindible la presencia física, se guardarán todas las medidas de seguridad, distanciamiento social, higiene de manos y etiqueta respiratoria.

Medidas de control

- Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, solicite atención médica. Al tratarse de diversas causas y dependiendo de sus antecedentes de viajes y circunstancias personales debe indicar a su interlocutor si ha viajado o ha tenido contacto cercano con alguien proveniente de algún país en el que se hayan confirmado casos de coronavirus.
- Si tiene usted síntomas respiratorios leves y ningún antecedente de viaje a países con casos confirmados. Practique cuidadosamente una higiene respiratoria y de manos básica.
- Como precaución general, adopte medidas generales de higiene cuando esté en contacto con animales vivos, productos frescos o productos animales.
Lávese periódicamente las manos con jabón y agua después de tocar animales y productos animales, evitando en la medida de lo posible tocarse los ojos, nariz o boca con las manos sucias.

Otras medidas a considerar

- Evitar los contactos muy cercanos, así como compartir cualquier tipo de material de oficina, como bolígrafos u otros objetos que hayan podido estar en contacto con saliva o secreciones.
- Evitar las reuniones en la medida de lo posible.
- Si va a realizar un viaje internacional siga las recomendaciones sanitarias y preventivas del Ministerio de Sanidad.
- Dado el estado de Alarma, los desplazamientos están limitados, seguir las recomendaciones del Gobierno y no realizar ningún tipo de viaje estrictamente necesario.
- Si está dentro de las posibilidades del trabajador, evitará el uso de transporte público para ir al trabajo.

Evaluación del riesgo de exposición

Dada la situación actual, los trabajadores de Eulen, S.A. que prestan servicios educativos estarían considerados en su mayoría como Baja Probabilidad de Exposición, según nos indica la Tabla 1 del Procedimiento publicado por el Ministerio de Sanidad:

EXPOSICIÓN DE ALTO RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
- Personal sanitario ...	- Personal sanitario ...	Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 1,5 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto
REQUERIMIENTOS		
En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.	En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.	No necesario uso de EPI. En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática): <ul style="list-style-type: none"> - protección respiratoria - guantes de protección.

Trabajador especialmente sensible

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de cooperar con las autoridades sanitarias en el escenario actual y con la finalidad de limitar los contagios de SARS-CoV-2, desde el SPM del Grupo EULEN, acorde a lo establecido en el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición por coronavirus (SARS-COV-2) de 14 de julio de 2020, se establecen las siguientes medidas preventivas respecto a los Trabajadores especialmente sensibles:

Con la evidencia científica disponible a fecha 02 de junio de 2020 (Información científica-técnica sobre el COVID-19, del Ministerio de Sanidad; ECDC; CDC), el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las *personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.*

Por ello, si el trabajador se considera dentro de éste grupo deberá **comunicarlo de inmediato a la empresa**, que pondrá sus datos a la disposición del médico del trabajo para ser valorado. Además, se tendrá en cuenta, tal y como indica la última actualización del 14 de julio de 2020 del Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la Exposición al Sars-Cov-2 la guía de actuación anexa a continuación para valorar su continuidad en el puesto de trabajo.

ANEXO V. GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS

Grupos vulnerables	Patología controlada				Patología descompensada				Comorbilidad ≥ 2 aspectos			
	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4	NR1	NR2	NR3	NR4
Exposición laboral	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad hepática crónica severa	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Insuficiencia renal crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
Mayores de 60 años	Sin patología				Patología controlada				Patología descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Obesidad mórbida (IMC>40)	Sin patología añadida				Patología añadida controlada				Patología añadida descompensada			
	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
Embarazo	Sin complicaciones ni comorbilidades				Con complicaciones o comorbilidades							
	1	3	3	3	1	4	4	4				

>NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.

>NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

>NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

>NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles, cómo por ejemplo RCP.

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPIs adecuados.
3	Puede continuar actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. Si imposibilidad, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

Con todo ello, se entiende que los trabajadores de Eulen, S.A., que realizan servicios educativos, pertenecieran a Nivel de Riesgo 1 (NR1).

Y por tanto “No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.” En una patología controlada.

En todo caso, quedando siempre la última valoración a expensas de lo indicado por el médico especialista del trabajo perteneciente a Vigilancia de la Salud del Servicio de Prevención Ajeno.

Actuación ante la sospecha de un caso

La **rapidez** en la comunicación es fundamental.

>Comunicación inmediata ante cualquier sospecha del trabajador a su superior jerárquico. Es importante que el trabajador indique si tiene síntomas, o si ha viajado a zonas en las que se han notificado brotes de la enfermedad, si ha estado en contacto con personas que hayan viajado a esos lugares, y si ha estado en contacto con personas que hayan dado positivo al virus.

>El trabajador deberá indicar desde que día presenta síntomas, o cual es la fecha de la realización de la prueba diagnóstica. Además de ello, indicar los compañeros de trabajo que han estado junto a él como posibles contactos estrechos, ya sean trabajadores propios del Grupo Eulen, de otras subcontratas o del propio cliente.

>Comunicación del superior jerárquico (Gestor, encargado) vía Whatsapp con los datos del trabajador (nombre y DNI) al Servicio Médico de Eulen (Tebex)

>Igualmente, el superior jerárquico será el encargado de realizar la comunicación inmediata al responsable del centro de trabajo y al técnico de prl de su zona del SPM del Grupo Eulen.

En este caso se localizará y aislará los enseres y elementos de trabajo del posible afectado, siendo responsable de su realización el superior inmediato.

>Los trabajadores de su mismo centro de trabajo, desde ese momento, evitarán cualquier contacto físico con el trabajador posiblemente afectado. Se le colocará mascarilla quirúrgica al trabajador con síntomas, y se le retirará de la actividad.

>Todos los trabajadores que hayan podido estar en contacto directo con el trabajador posiblemente afectado, deberán estar a disposición de lo que indiquen las autoridades sanitarias, y comunicarán a la empresa cuando, donde, durante cuánto tiempo y cómo ha sido ese **contacto estrecho** con el trabajador sintomático, (**caso sospechoso**). Se les realizará un seguimiento para comprobar la posible aparición de síntomas y se pondrán sus datos de contacto con el servicio de vigilancia de la salud del servicio de prevención de riesgos laborales.

>Se les informará de la sospecha y la necesidad de que permanezcan en contacto con los servicios sanitarios. Una vez que se conozcan los resultados de laboratorio, si el servicio de sanidad pública realizara dicha prueba, se les informará de estos, y en caso de ser positivos, se establecerá el seguimiento correspondiente.

>Todas las superficies que habitualmente pueden estar en contacto con el trabajador son zonas potencialmente contaminadas por lo que se establecerán los procedimientos de limpieza siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias respecto a la desinfección del lugar, de lo que se encargará el titular de la instalación. Se solicitará al departamento de limpieza dicha desinfección.

>Además de las medidas señaladas, en el caso de infectados, atendiendo a las circunstancias concurrentes en cada caso y sin comprometer en la medida de la posible la continuidad del servicio, se programará cuadrantes y personal necesario para la posible sustitución inmediata y temporal de aquellos trabajadores que hubieran podido mantener un contacto estrecho con el **caso sospechoso**, y dieran la aparición de síntomas.

Manejo de los casos de Covid-19

Así cuando el trabajador presente síntomas, (**caso sospechoso**) o cuando el trabajador considera que ha tenido un contacto estrecho deberá **ponerlo en conocimiento de la empresa**. En ese momento, el Grupo Eulen dará traslado de los datos del trabajador y los posibles contactos estrechos al Servicio de Prevención Ajeno para que determine si cumple con los criterios establecidos por el Ministerio de Sanidad para ser considerado contacto estrecho o caso sospechoso.

El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales elaborará el informe para que quede acreditada la valoración con el fin de facilitar a los servicios de atención primaria su tramitación de baja por IT o la no consideración de contacto estrecho.

Todos los **casos sospechosos** se mantendrán en aislamiento a la espera del resultado de la PCR y se iniciará la búsqueda de sus contactos.

Se considera **caso sospechoso** de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

En el momento que se detecte un caso sospechoso se iniciarán las actividades de **identificación de contactos estrechos**.

Cualquier **persona asintomática** que cumpla la definición de contacto estrecho de un caso confirmado deberá ser informada y se iniciará una vigilancia activa o pasiva, siguiendo los protocolos establecidos en cada Comunidad Autónoma.

Los **contactos estrechos** de casos confirmados realizarán cuarentena domiciliaria durante 10 días desde la fecha de último contacto con el caso.

Se clasifica como **contacto estrecho**:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o socio-sanitario que NO haya utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- **De forma general, a nivel comunitario**, se considerará contacto estrecho a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una **distancia menor de 2 metros** y durante **más de 15 minutos**. En entornos en los que se pueda hacer una valoración del seguimiento de las medidas de prevención podrá realizarse una valoración individualizada por el servicio de prevención de riesgos laborales o el responsable que sea designado para ese fin.
- En el contexto de los centros educativos, se seguirá lo establecido en la Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos.

El periodo a considerar será desde **2 días antes del inicio de síntomas** del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde **2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico**.

Las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 los 3 meses anteriores estarán exentos de hacer cuarentena.

Las actuaciones sobre los contactos estrechos serán las siguientes:

- **Cuarentena y vigilancia:** Se indicará cuarentena durante los **10 días** posteriores al último contacto con un caso confirmado. Esta es una de las principales medidas de prevención para controlar la transmisión. Si no se puede garantizar la cuarentena de los contactos de forma rigurosa, se recomienda realizarla en instalaciones de la comunidad preparadas para ello. Durante este periodo de 10 días, se indicará que las personas en cuarentena vigilen su estado de salud y ante la aparición de cualquier síntoma compatible se comunique al sistema sanitario según se establezca en cada CC.AA. De forma adicional, se indicará que durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena se siga vigilando la posible aparición de síntomas y si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- En caso de ser convivientes y no poder garantizar el aislamiento del caso en las condiciones óptimas, la cuarentena se prolongará **10 días** desde el final del periodo de aislamiento del caso.
- **Realización de pruebas diagnósticas en contactos:** Si la situación epidemiológica lo permite, se recomienda la realización de una PDIA a los 10 días del último contacto con un caso confirmado. Las CCAA podrán valorar realizar pruebas diagnósticas en otro momento del seguimiento de los contactos según su estrategia. Se podrá priorizar la realización de esta prueba a determinados colectivos como personas vulnerables, personas que atienden a personas vulnerables, convivientes o personas trabajadoras esenciales. En cualquier caso, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

La prueba diagnóstica de inicio será un test rápido de detección de antígeno o una PCR en función del ámbito (ver algoritmo 2):

- Si es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.
- Si es negativa, y se realiza en cualquier momento anterior a los 10 días tras el último contacto, se deberá cumplir la cuarentena hasta el día 10.
- En el ámbito sanitario se hace necesario garantizar un adecuado valor predictivo negativo¹⁰, por lo que ante un resultado negativo de la prueba rápida de antígeno se debe realizar una PCR.
- **Lugar de la cuarentena:** Se indicará al contacto que durante la cuarentena permanezca en su domicilio, preferentemente en una habitación individual, y que restrinja al mínimo las salidas de la habitación, que siempre se realizarán con mascarilla quirúrgica. También se le pedirá que restrinja al máximo posible el contacto con convivientes. El contacto se deberá organizar para no realizar ninguna salida fuera de su casa que no sea excepcional durante su periodo de cuarentena.

Manejo de personal sintomático

Si un trabajador presentara síntomas compatibles con una infección respiratoria aguda, se colocará una mascarilla quirúrgica y se retirará de su actividad profesional, permanecerá aislado en su domicilio y se dará aviso al servicio de prevención de riesgos laborales, el cual desde Vigilancia de la Salud, valorará e emitirá informe para tratar Baja por IT a través de sanidad pública si fuera necesario.

Medidas de Contingencia

Para mantener un correcto control y garantizar la continuidad del servicio, sin poner en riesgo a la población ante un posible positivo del virus se actuará tomando las siguientes medidas:

>Se organizarán los cuadrantes de modo que el personal perteneciente a cada turno, sean siempre los mismos. De modo que se realice relevo de grupo, y no de personal. De éste modo se evitará el posible contagio entre turnos, garantizando grupo de trabajadores libres de riesgo.

>Se garantizará un control de cuadrantes y personal de modo que exista personal preseleccionado que pudiera entrar de manera inmediata a sustituir a las personas que eventualmente pudieran verse afectadas.

>Antes de cada relevo, el personal saliente realizará limpieza superficial del puesto, zona de mostrador/mampara que hubiera estado durante la jornada, mediante solución hidroalcohólica con papel desechable. Para ello hará uso de guantes reutilizables, y posteriormente se tirarán dichos residuos a papelería cerrada dentro de bolsa, y los guantes se guardarán en bolsa cerrada, para posteriormente ser desinfectados mediante lejía diluida en agua y otro desinfectante de base alcohólica (si fueran desechables, se tirarán con el resto de residuos generados) Más allá del uso de guantes será prioritario la correcta higiene de manos al finalizar cualquier limpieza de desinfección.

>Los trabajadores harán uso de la solución hidroalcohólica, priorizando el uso de agua y jabón para mantener una continua higiene de manos tras la manipulación de cualquier documentación y/o elementos con el exterior, haciendo especial hincapié en las partes de contacto con los clientes.

Sistema de comunicación y emergencia

Ante la sospecha de un caso se actuará:

>Comunicación con el superior jerárquico.

>Se realizará comunicación inmediata al Gestor del Servicio.

>El trabajador esperará y atenderá a las instrucciones correspondientes por el superior.

(Estas comunicaciones se han de producir de **forma inmediata**)

Procedimiento de Actuación Medidas Generales Higienico-Sanitarias durante el servicio.

Las medidas higienico-sanitarias por los trabajadores de Eulen S.A. que realizan servicios educativos serán las siguientes, debiendo diferenciar dos escenarios distintos:

a) Desarrollo normal de su servicio. La atención y ayuda a una persona, desconociendo su estado de salud y en una situación de normalidad sanitaria general, que requerirá medidas higiénico-sanitarias generales, como estrategia preventiva individual de protección.

>Se intentará mantener en todo momento distancia mínima de, al menos, 1,5 metros con respecto al posible enfermo, persona que aparente síntomas, escolares y a la ciudadanía en general.

>Se evitará el contacto directo con personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos.

>Realizar una buena higiene de manos aumentando la frecuencia del lavado de manos y abarcando todas las zonas de las manos.

Se lavarán después de toser, estornudar o sonarse la nariz, ir al lavabo, tocar pasamanos, barandillas, etc. En lugares públicos y al llegar a casa.

Del mismo modo antes de comer, manipular alimentos, poner o quitar las lentillas, fumar, lavarse los dientes o la cara.

>Se evitará en todo lo posible tocarse la cara antes de lavarse las manos.

>Se lavarán las manos antes y después de fumar. Y estará prohibido realizar ésta práctica con los guantes puestos.

>Evitar contactos físicos innecesarios. En el caso de necesitar acercamiento a un menor para prestarle cualquier tipo de ayuda y atención seguir procedimiento descrito más adelante en éste mismo documento.

>Mantenimiento y limpieza diaria de lugares y utensilios comunes en su zona de trabajo con ayuda de solución hidroalcohólica.

b) La atención y ayuda a una persona en una Alerta Sanitaria

Se seguirán las indicaciones y las formas de actuación que recomienden las Autoridades Sanitarias.

Los casos en investigación deben ser comunicados **de forma urgente** a los servicios de salud pública de cada CCAA, que a su vez lo notificarán, de forma urgente al Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) del Ministerio de Sanidad y al Centro Nacional de Epidemiología (CNE) del ISCIII.

>**Comunicación inmediata a 112** y seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias.

>Inmediatamente después, realizar **comunicación al superior jerárquico**.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CUANDO UN ESCOLAR PRESENTA SÍNTOMAS EN EL AULA MATINAL.

Antes todo, todas las familias deben estar informadas, así lo indica el Ministerio de Sanidad, que si el menor presenta síntomas, o antes de salir de casa tiene fiebre, debe permanecer en el domicilio y no acudir al centro.

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el protocolo de actuación del centro previamente elaborado.

- No deben acudir al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas compatibles de COVID-19.

- **Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo** se seguirá el protocolo de actuación del centro previamente elaborado para ello:

o Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo del COVID-19 en el centro educativo y con los familiares.

o La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:

▫ mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.

▫ mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable.

(El centro deberá disponer de un stock de este material para las situaciones en las que se requiera un EPI para la atención de un caso sospechoso).

- La persona designada como responsable en el manejo de COVID-19 en el centro contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida. Deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o llamar a Salud Responde. (955 54 50 60 y 900 400 061)

- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061.

- La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. Si el caso se confirma, no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PAR A EDUCACIÓN ESPECIAL Y PARA EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO.

Tanto en Educación Especial como en el primer ciclo de Educación Infantil, se aplicarán las medidas contempladas organizando grupos de convivencia estable formados por los alumnos/as, profesor y aulas y limitando la interacción entre grupos.

Se plantean algunas medidas adicionales para cada uno de estos ámbitos:

Educación Especial

Limitación de contactos

- Se organizará la entrada y salida de manera que un miembro del personal acompañará a cada alumno/a su aula de referencia, si no es autónomo para ir solo.
- Se asignará un aseo por cada 1-2 grupos, si es posible. Si no, se intensificará la limpieza y desinfección.
- Cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se contará con un horario y organización que posibiliten que los grupos no coincidan a la vez en los desplazamientos.

Medidas de prevención personal

- Se recomienda intensificar la higiene de manos (con agua y jabón) asegurando los siguientes momentos: al llegar al centro educativo, tras estornudar o sonarse, al cambiar de espacio o de actividad, antes y después de comer, después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible.
- Se recomienda evitar la utilización de gel hidroalcohólico en niños/as que se meten las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejarlo accesible sin supervisión.
- Es importante consolar a los niños y niñas y puede ser frecuente la necesidad de tenerlos en brazos o tener una interacción cercana con ellos para su adecuada atención. Cuando se les coge en brazos o es necesaria una interacción estrecha la persona cuidadora podrá llevar mascarilla higiénica.
- No se recomienda el uso de mascarilla en el centro educativo ni para menores de tres años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia) ni en personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla o personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su uso adecuado.
- En el caso de los trabajadores, se recomienda llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras y colgantes.
- En la medida de lo posible utilizar ropa de trabajo que se lave a diario a alta temperatura.
- El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales evaluará el riesgo de exposición de determinadas actividades más allá de las presentes en este documento.

Limpieza y ventilación del centro

- Se utilizarán objetos y juguetes que se puedan limpiar o desinfectar de manera sencilla. Si se utilizan peluches o juguetes de tela, se deben poder lavar a alta temperatura.
- Dado que la ventilación es una de las medidas más eficaces para minimizar la transmisión, y que se recomienda ventilar frecuentemente, se tendrá una especial precaución en estos grupos de alumnos para evitar accidentes.

Educación Infantil de 0 a 3 años (Primer Ciclo)

Aplicarán las medidas contempladas en Educación Especial, y además:

- Para las siestas, se recomienda colocar las colchonetas a dos metros de distancia, intercalando la dirección en la que se colocan los alumnos (cabeza y pies en diferente dirección). Se hará un cambio diario de sábanas o almohadas o utilizará cada uno la suya propia cambiándolas al menos semanalmente y siempre que estén sucias.
- Tras el cambio de pañal se desinfectará el cambiador entre alumnos, o se utilizará un cambiador personal para cada uno de ellos.

PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL PUESTO

Para las tareas de limpieza y desinfección del puesto de trabajo se seguirán las siguientes pautas:

- >Se podrán utilizar guantes de protección a disposición del trabajador, éstos son recomendables en caso de que el trabajador tenga alguna herida en las manos. Antes de la colocación de los mismos, se procederá a una correcta higiene de manos, a poder ser, con agua y jabón, y si no, mediante gel hidroalcohólico.
 - >El producto usado para la desinfección será de uso doméstico, pudiendo ser lejía común rebajada en agua (30ml de lejía por 1l de agua), o producto desinfectante con base alcohólica, priorizando el uso de éste último.
 - >Se aplicará el producto sobre la superficie y se pasará papel desechable.
 - >Se dejará secar al aire durante unos minutos.
 - >Los restos tras la limpieza, así como los guantes si éstos fueran desechables, se tiraran en una bolsa cerrada y posteriormente en contenedor cerrado.
 - >Si los guantes fueran reutilizables para la limpieza, se les aplicará producto desinfectante, de dejarán secar unos segundos, y se guardarán en bolsa cerrada, destinada sólo a éste uso.
 - >Tras la limpieza y desinfección se realizará una correcta higiene de manos, priorizando el uso de agua y jabón, si no, mediante producto de gel hidroalcohólico.
 - >Se evitará en todo momento durante la limpieza, y con los guantes puestos tocarse cara, ojos, boca o nariz.
 - >Aquellas partes de mayor contacto serán las principales partes del equipo a desinfectar.
-

EL TRABAJADOR DISPONDRÁ DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

>Guantes de protección

Los guantes estarán a la disposición del trabajador para la desinfección del puesto de trabajo en los cambios de turnos. La OMS no recomienda el uso de guantes si el riesgo de la tarea no lo requiere.

Igualmente para cuando un menor necesita una asistencia especial, posible herida, o presencia de síntomas.

>Protección respiratoria

El monitor tendrá mascarilla higiénica reutilizable, tal y cómo marca el Ministerio de Sanidad, con certificado de cumplimiento de norma UNE:0065

>Protección facial

El monitor tendrá a su disposición una pantalla facial de protección antisalpicaduras, para cuando tenga que tratar con menores que necesiten de su ayuda, y un mayor acercamiento personal.

>Solo para los casos de extrema necesidad, ante una actuación de emergencia:

El monitor tendrá un “kit de emergencia” a su disposición compuesto de delantal desechable, guantes, pantalla facial, y mascarilla FFP2. Sólo para el uso en caso de presencia inesperada de menor con sintomatología compatible a Covid-19.

En el momento de retirar los equipos, primero se quitarán los guantes y se dejará para el final, una vez lavadas las manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico, la mascarilla.

ANEXO I

Instrucciones para el correcto lavado de manos



ANEXO II

Cómo ponerse y quitarse los guantes

... AL PONERTE LOS GUANTES

- Comprueba la ausencia de fugas (inflándolos).



- Para evitar roturas quítate los anillos y mantén las uñas cortas.

- Lávate las manos y cubre pequeñas heridas con apósitos impermeables.



- Asegúrate que una vez puestos cubren parte de la muñeca.



- Usa doble guante en tareas de alto riesgo.

- Cuando sea oportuno, cámbialos.

... AL QUITARTE LOS GUANTES

- Sigue esta secuencia: la marca roja simula que el guante está contaminado.



¡FÍJATE, LAS MANOS
NO SE HAN
CONTAMINADO!

- Elimínalos en la bolsa o contenedor adecuado.

- Sigue el protocolo de lavado de manos.

ANEXO III

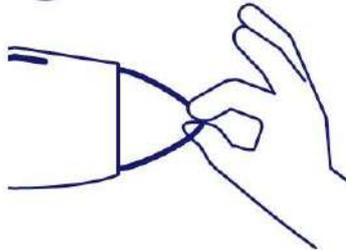
Colocación de la Mascarilla Higiénica Reutilizable

1



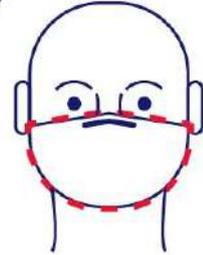
Lávate las manos durante 40-60 segundos antes de manipularla.

2



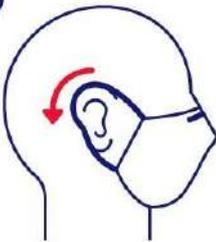
Toca solo las gomas de la mascarilla.

3



Póntela sobre nariz y boca, asegurándote de que no quedan grandes espacios entre tu cara y la mascarilla.

4



Pasa las bandas elásticas por detrás de tus orejas.

5



Pellizca la pinza nasal para ajustarla bien a la nariz.

6



Evita tocar la parte exterior de la mascarilla. Si lo haces, lávate las manos antes y después.

7



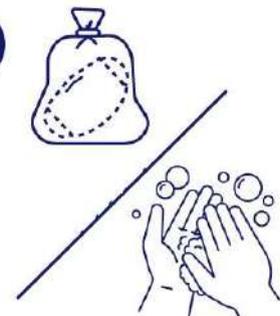
Antes de quitarte la mascarilla, lávate las manos.

8



Retírala tocando sólo las bandas elásticas.

9



Introdúcela en una bolsa de plástico y lávate las manos.

Mantenimiento de la Mascarilla Higiénica Reutilizable

- > Cuando llegues a tu domicilio, saca la mascarilla de la bolsa con el mínimo contacto e introdúcela en la lavadora. Posteriormente, lávate las manos.
- > Realiza un lavado de la mascarilla a **30°C**.
- > Deberás utilizar un **detergente neutro**. No utilices lejía.
- > Una vez seca, podrás realizar un planchado de la misma a 120°C durante unos **10-15 segundos**.
- > Porta tu mascarilla en el interior de una bolsa, bolso o mochila, evitando el contacto con cualquier objeto o prenda.
- > Seguir las instrucciones de mantenimiento y lavado indicadas por el fabricante.



ATENCIÓN: Las mascarillas son solo un medio complementario de protección. Es fundamental seguir cumpliendo con el resto de medidas preventivas recomendadas por el Ministerio de Sanidad.

Recuerda:

- > Mantén 2 metros de distancia entre personas.
- > Lávate las manos frecuentemente y meticulosamente.
- > Evita tocarte ojos, nariz y boca.
- > Cubre boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar.
- > Usa pañuelos desechables.
- > Si tienes síntomas, avisa a tu superior, quédate en casa y aíslate, contacta con tu médico.

Mascarilla Quirúrgica Desechable

Uso de mascarillas quirúrgicas en población general



La mascarilla quirúrgica es un **producto sanitario** que, principalmente, limita la salida de gotas respiratorias, por lo que previene la transmisión del virus a otras personas



También puede protegerte si la usas correctamente, siempre añadida a las **medidas de prevención**. Y recuerda: si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación



Distancia
1,5 m.



Lavado
de manos



Evita tocarte
ojos/nariz/boca



Cubre boca/nariz
con codo al toser



Pañuelos
desechables

¿Quién debe usarlas?

Personas con síntomas o diagnóstico de COVID-19

Personas que han estado en contacto estrecho con alguien con COVID-19 en los últimos 14 días

Cuidadores informales de personas pertenecientes a grupos de vulnerabilidad para COVID-19

¿Cuándo?

➔ Al entrar alguien en su habitación o al recibir cuidados

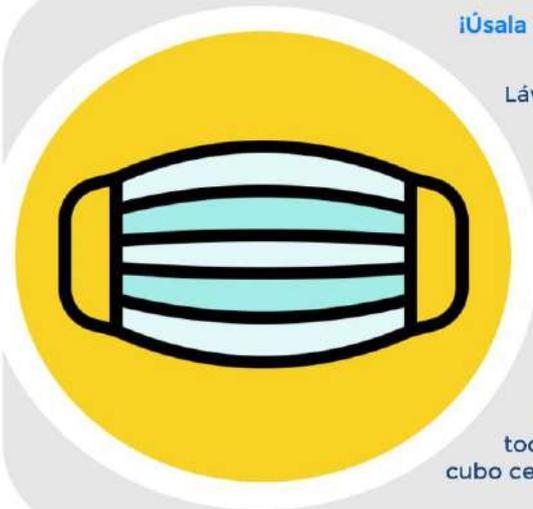
➔ Cuando están con los convivientes en la casa y si tienen que salir a la calle (p. ej. para asistencia sanitaria)

➔ Al cuidar de la persona vulnerable a menos de 1,5 m. de distancia



Además de las mascarillas higiénicas, también están indicadas las mascarillas quirúrgicas para población vulnerable para COVID-19

¡Úsala correctamente para evitar riesgos!



Lávate las manos antes de ponértela.

Evita tocarla mientras la llevas

Siempre debe cubrir boca, nariz y barbilla

Deséchala cuando esté húmeda y no las reutilices si no se indica que puedes

Quítatela por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos



22 junio 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS



ANEXO V

Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19:

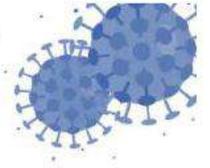


Saber cómo actuar nos puede ayudar a **controlar mejor** las situaciones que puedan surgir estos días y a **prestar ayuda** a las personas de nuestro entorno. En caso de tener **síntomas** (fiebre o tos o dificultad respiratoria), sigue estos pasos:

- | | | | |
|-----------|--|--|---|
| 1 | AUTO-AISLARSE | En una habitación de uso individual con ventana, manteniendo la puerta cerrada, y, si es posible, baño individual.
Si no es posible: mantén la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de convivientes y extrema la higiene. |  |
| 2 | MANTENTE COMUNICADO | Ten disponible un teléfono para informar de las necesidades que vayan surgiendo y puedas mantener la comunicación con tus seres queridos. |  |
| 3 | ¿SENSACIÓN DE GRAVEDAD? | Si tienes sensación de falta de aire o sensación de gravedad por cualquier otro síntoma llama al 112 . |  |
| 4 | TELÉFONO DE TU COMUNIDAD AUTÓNOMA | Si no, llama al teléfono habilitado en la Comunidad Autónoma o contacta por teléfono con el centro de salud. |  |
| 5 | AUTOCUIDADOS | Usa paracetamol para controlar la fiebre; ponte paños húmedos en la frente o date una ducha templada para ayudar a controlar la fiebre; bebe líquidos ; descansa , pero moviéndote por la habitación de vez en cuando. |  |
| 6 | AISLAMIENTO DOMICILIARIO | Ahora que ya has hecho lo más inmediato, estudia y aplica las recomendaciones para el aislamiento domiciliario e informa a tus convivientes de que tienen que hacer cuarentena. |  |
| 7 | LAVADO DE MANOS | Asegúrate de que en casa todos conocen cómo hacer un correcto lavado de manos . |  |
| 8 | SI EMPEORAS | Si empeoras o tienes dificultad respiratoria o no se controla la fiebre, llama al 112 . |  |
| 9 | AL MENOS 10 DÍAS | Se debe mantener el aislamiento un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas, siempre que hayan pasado 3 días desde que el cuadro clínico se haya resuelto. |  |
| 10 | ALTA | El seguimiento y el alta será supervisado por su médico de Atención Primaria o según indicaciones de cada Comunidad Autónoma. |  |

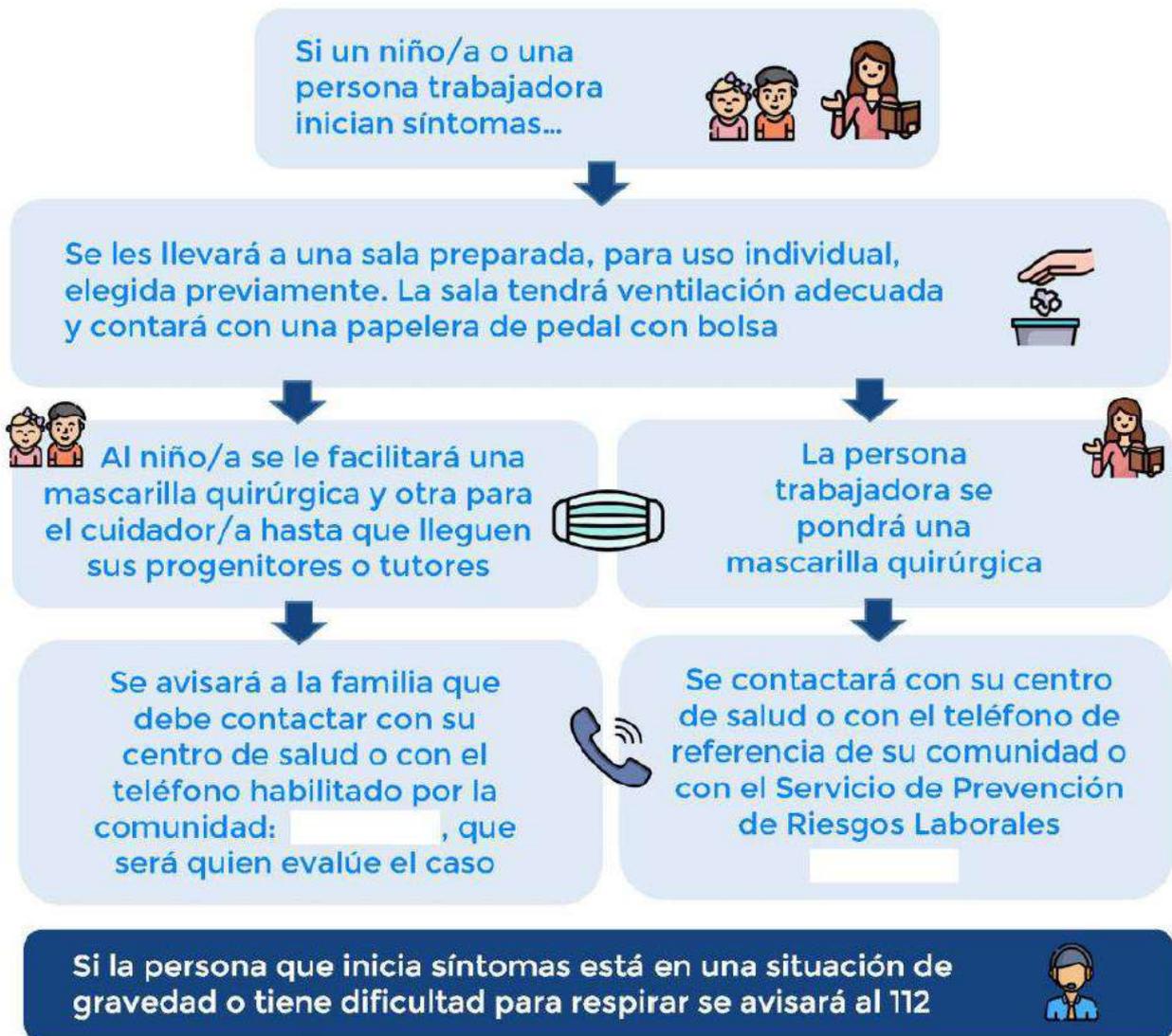
Comunicación a la empresa:

Recuerda que en el momento de padecer síntomas, debes comunicarlo de inmediato a tu superior jerárquico, quedarte en casa y ponerte en contacto con el médico de sanidad pública.



Cómo actuar ante síntomas de COVID-19 en el centro educativo

Los síntomas más frecuentes son: fiebre, tos y sensación de falta de aire. Otros síntomas son disminución de olfato y gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos



29 mayo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

#ESTE VIRUS
LO PARAMOS
UNIDOS



Movilidad y seguridad vial en tiempos de COVID-19

La reducción del tráfico motorizado privado durante este tiempo nos ha permitido tener un aire más limpio, menos ruido y una circulación más fluida. ¡Aprovechémoslo!



Muévete de manera activa y saludable



- Camina y utiliza la bicicleta, un medio de transporte sostenible que permite mantener la distancia
- Si utilizas vehículos de movilidad personal como el patinete sigue las indicaciones de seguridad y respeta al resto de viandantes



Usa el transporte público



- Es seguro, ya que se están tomando las medidas de prevención adecuadas
- Mantén la distancia de al menos 1,5 metros, higiene de manos y usa mascarilla
- Más información en la [web del Ministerio de Transportes](#)



Si utilizas tu vehículo privado motorizado



- Revisalo si ha estado mucho tiempo parado
- Respeta las normas de seguridad vial y las vigentes por la pandemia: atención a los peatones, tienen preferencia
- Respeta a las bicicletas, cada vez más utilizadas, sobre todo si compartes calzada
- Presta atención a tu estado emocional y a las posibles consecuencias del estrés en la conducción
- Si has tenido COVID-19 y has estado grave, tienes alguna secuela en la visión o neurológica, o todavía tienes fatiga, evita conducir hasta que te recuperes
- Si presentas alguna situación de salud que pueda interferir con la conducción consulta con un Centro de Reconocimiento de Conductores



22 junio 2020

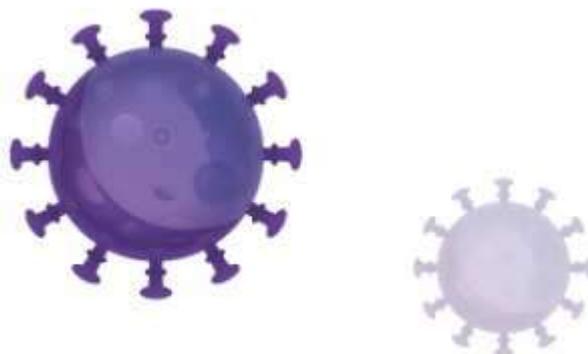
Consulta fuentes oficiales para informarte
www.msbs.gob.es | @sanidadgob

#ESTE VIRUS
LO PARAMOS
UNIDOS



SALON CELEBRACIONES

EL CORTIJO, S.L.



Protocolo de medidas en comedores
escolares para la prevención de la

Covid-19

Curso 20.21

Antecedentes

De la información en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus SARS CoV-2, para el personal docente y de administración y servicios que trabajan en los centros y servicios educativos públicos de titularidad de la Junta de Andalucía no universitarios, para el curso escolar 2020/2021 (versión 21-08-2020):

Servicios complementarios.

Los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal y comedor que ofrezca el centro, se deben regir por las normas y recomendaciones específicas que las autoridades competentes en materia sanitaria establezcan. Para ello se incluirán en el protocolo COVID-19 para el curso 2020/2021 las medidas organizativas que permitan su desarrollo en condiciones de seguridad y eficiencia.

Del Decálogo para una vuelta al cole segura (Junta de Andalucía).

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Los servicios complementarios se adaptarán en su organización a las circunstancias actuales y se desarrollarán con las medidas necesarias de seguridad para continuar prestando el necesario apoyo a las familias y alumnado.

De la guía para la organización escolar del curso 2020/2021. (Junta de Andalucía).

Servicios complementarios.

...

En el comedor escolar, se tratará de agrupar al alumnado en grupos de convivencia escolar, si la disposición y organización de los espacios lo permite, manteniendo en las instalaciones la distancia de 1,5 metros con otros grupos de convivencia escolar. También pueden utilizarse otros espacios disponibles durante el desarrollo del servicio, o se pueden organizar por turnos.

Las empresas que presten servicios en los centros educativos deberán adoptar las medidas adecuadas para el desarrollo de los mismos. En este sentido, se les informará del protocolo específico del centro, para su conocimiento y adopción de las medidas oportunas.

Alimentos y transmisión de la Covid-19

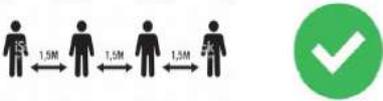
Aunque ya se han publicado, no está de más recordar que la actualidad no hay pruebas de que los alimentos y el agua potable puedan ser una fuente o una vía de transmisión de la Covid-19, según afirma la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA). Aun así, cabe recordar que un trabajador infectado puede contaminar con el virus los alimentos que toque o las instalaciones donde los manipula si está infectado y se toca con las manos la cara o estornuda o tuse encima de un alimento o una superficie.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL.

De la información en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus SARS CoV-2, para el personal que trabaja en las Escuelas Infantiles de 0 a 3 años, de Titularidad de la Junta de Andalucía, para el curso escolar 2020/2021 (versión 14-08-2020).

2.1. RECOMENDACIONES GENERALES

<p>En todo momento debe <u>mantenerse la distancia de, al menos 1,5 metros</u> con el resto de personas.</p>	
<p>El uso de <u> mascarillas es obligatorio, salvo las excepciones que marca la normativa</u> (véase el Anexo de recomendaciones para el uso de mascarillas).</p>	
<p><u>Lávese frecuentemente y correctamente las manos</u>, sobre todo al tocar objetos de uso común. <u>Utilice agua y jabón durante al menos 40 segundos</u>, o en su defecto, use <u>gel hidroalcohólico</u> (véase el Anexo sobre recomendaciones para lavado de manos de forma correcta).</p>	
<p><u>Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo al toser o estornudar</u>, y deséchelo en una papelera con bolsa. Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos. <u>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca</u> y evite saludar dando la mano.</p>	
<p>En su puesto de trabajo, debe <u>mantener la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros</u>, en caso de no ser posible, emplear barrera física (mampara u otros elementos), y si no procede, <u>usar mascarillas de protección</u> y lavado frecuente de manos.</p>	

<p><u>Cada persona debe usar su propio material.</u> <u>Evite compartir material</u> con los compañero/as, y si no es posible, desinfectarlos tras su uso.</p>	 
<p><u>Evite en lo posible compartir documentos en papel.</u> Si no se puede evitar compartir la documentación, <u>lávese bien las manos.</u></p> <p>Las personas trabajadoras que deben manipular documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, <u>deben intensificar el lavado de manos.</u></p> <p>El uso generalizado de guantes no está recomendado, salvo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección (véase el Anexo sobre recomendaciones para el uso de guantes).</p>	 
<p><u>Todo el personal del centro, deberá leer y respetar la señalización sobre la COVID-19.</u></p>	
<p><u>Use preferentemente las escaleras al ascensor.</u></p> <p>En caso de usar el ascensor, siga las recomendaciones informativas, <u>debiendo usar mascarillas todas las personas.</u></p>	
<p>Si la estancia de <u>aseos</u> no es suficientemente amplia como para <u>garantizar la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros,</u> solo debe haber una persona usando el mismo.</p>	

<p><u>Las fuentes de agua deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar. Se recomienda acudir al centro con los mismos.</u></p>	
<p><u>Lávese bien las manos, antes de desayunar o tomar algo durante la jornada de trabajo.</u> Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa: fruta, bocadillo o alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar.</p>	
<p><u>Si detecta que falta jabón, papel desechable, o algún otro material relacionado con las medidas de higiene o prevención, informe a la persona encargada de su centro.</u></p>	
<p><u>Deberá extremarse las medidas de higiene, limpieza y desinfección, gestión de residuos, y ventilación frecuente.</u></p>	
<p><u>Siempre que se pueda, priorice las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, de forma individual preferentemente.</u> <u>Si su centro de trabajo no está demasiado lejos, aproveche para hacer ejercicio y use la bici o vaya andando.</u></p>	
<p><u>El personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con <u>síntomas compatibles con COVID-19</u> o <u>diagnosticados de COVID-19</u>, o que se encuentren en <u>periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho</u></u></p>	

<p>con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informar de esta situación.</p>	
<p>Los síntomas más comunes son fiebre, tos, disnea o dificultad para respirar, escalofríos, dolor de garganta, diarrea, vómitos, anosmia o pérdida súbita del olfato, ageusia o pérdida súbita del gusto, dolores musculares, dolor torácico o cefalea entre otros.</p> <p><u>Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello (900400061), o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.</u></p> <p><u>Asimismo, avisará a la persona responsable del centro (personalmente o a través de otros/as compañeros/as).</u></p>	

Pautas generales de organización

- A rasgos generales, se propondrá en cada centro, por si fuese posible: aumentar los espacios de comedor a fin de garantizar las distancias entre los grupos de convivencias, o establecer turnos con separación entre los mismos, a fin de permitir una desinfección y ventilación de los espacios usados. Debemos tener en cuenta que no todos los centros tienen las mismas instalaciones.
- Se hará coincidir en el comedor los alumnos de los mismos grupos estables para garantizar la trazabilidad de cualquier brote del Coronavirus, sea en una mesa o varias, teniendo registrado nombre de comensales que asisten con monitora asignada para su servicio, así como posibles incidencias que pudiesen ocurrir en el normal funcionamiento (Faltas, sustituciones,...).
- No podrán estar en la misma mesa alumnos y alumnas que no pertenezcan al mismo grupo de convivencia, deberá dejarse un espacio libre entre las mesas, o sillas vacías, por ejemplo, a fin de aumentar en lo posible su distanciamiento (superior a 1.5 m).

- Los comensales se ubicarán en el mismo sitio (Misma silla en el mismo grupo de mesa que se asigne), para facilitar el rastreo.
- Tras cada turno de comidas, deberá llevarse a cabo una limpieza y desinfección de las mesas, incluyendo el último turno.
- Se establece la obligatoriedad de lavado de manos antes y después del comedor y el recreo, así como el uso de mascarilla al circular por el comedor, hasta su sitio asignado y hasta que comience el servicio de comidas.
- Se dota de dispensadores de gel hidroalcohólico a la entrada y salida de los comensales.
- Se establece un programa de limpieza reforzado, sobre las zonas de contacto habituales de mesas, sillas, pasamanos, tiradores,...
- Se pone a disposición de la dirección del centro los contactos de responsables tanto en central de cocina como en comedor del centro para que se facilite las líneas marcadas de grupos de convivencias, horarios, circuitos de paso por el interior del centro, a fin de llevar a cabo una continuidad del protocolo particular de cada centro, evitando los cruces de alumnos y alumnas de grupos distintos, dando a conocer a la dirección del centro la relación de monitoras / monitores de atención a cada grupo, en función de la ratio de comensales marcadas por APAE.

Prácticas de precaución para los comedores escolares y cocinas

- Se informará y evitará que la comida pueda ser compartida entre alumnos, muy especialmente en los de menor edad, así como muy especialmente en aquellas personas que precisen de necesidades especiales por alergias e intolerancias.
- No se pondrán en las mesas utensilios de uso común, cestos de pan para toda una mesa, etc. El agua se servirá en vaso individual a cada comensal al inicio del servicio y puede servirse a través de jarra pero deberá ser por la monitora, pudiendo rellenarse tras solicitud del comensal.
- El personal de trabajo de comedor será quien realice las tareas de poner y recoger la mesa, dicho personal dispone de mascarilla y guantes en todo momento de su trabajo, encargado de cada grupo de convivencia asignado, con limpieza regular de sus manos preferentemente con jabón y agua, evitando el uso de hidroalcohol por su actividad en la manipulación de comidas. Hará uso de gel hidroalcohólico al inicio y fin de su actividad de servicio de comidas.
- Limpieza y desinfección reforzada: Agua potable con lejía apta para desinfección de agua de bebida (Ej: 40 g Cloro por Litro de lejía), dosis al 0.1 % de cloro (Ej: para 10 l de agua, añadir 300 ml de lejía: 30 ml por cada litro de agua), contacto de 2 a 5 min y aclarado posterior. En las zonas a las que no se tenga acceso, usar etanol directamente. Lavado de manos regular con jabón o gel hidroalcohólico, uso de mascarillas, limitar el acceso a zona de venta, así como evitar uso de aseos por personal externo. Otros productos de aplicación directa: Alcohol > 70 %, Sanytol,... (listado de virucidas autorizados)

Productos virucidas autorizados en España

Como consecuencia de la emergencia sanitaria, el Gobierno de España declaró el Estado de alarma de acuerdo al Real Decreto 436/2020 debido a la propagación de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2. En este sentido, existe la recomendación de desinfectar las superficies para detener la transmisión del virus entre personas. Por ello, a continuación figuran los productos virucidas autorizados y registrados en España que han demostrado eficacia frente a virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476. Antisépticos y desinfectantes químicos. Ensayo cuantitativo de suspensión virucida de los antisépticos y desinfectantes químicos utilizados en medicina (Listado de Virucidas autorizados en España para uso ambiental (TP2), industria alimentaria (TF4) e higiene humana (PT1)).

¿CÓMO DEBO LAVARME LAS MANOS?



40-60''



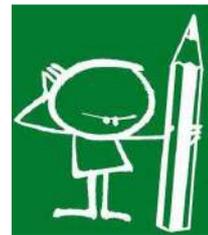
- En el traslado de los alimentos es necesario seguir las pautas de seguridad alimentaria necesarias descritas en la descripción de organización anterior. Especialmente los transportistas realizan una limpieza de manos y desinfección con gel hidroalcohólico, de zonas de contacto en cocina (tanto de tiradores de puertas como de cámaras de frío, o llaves de luces), así como del propio vehículo (volante, palanca de marcha,...), entre cada servicio de suministro de comidas al centro educativo.
- Uso obligatorio de **maskarilla** y **guantes** en todo el personal, correctamente colocadas, y en todo momento de su jornada laboral.

Correcta colocación y eliminación maskarilla



- Mínimo contacto físico, manteniendo si es posible la **distancia de seguridad de 1,5m**.
- No usar los mismos **utensilios** dos personas sin limpiarlos y desinfectarlos antes, para lo cual se dispone de desinfección mecánica por lavavajillas.
- La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C o ciclos de lavado largo.
- El personal de trabajo se toma la **temperatura** antes la entrada en el lugar de trabajo, informando a la empresa Salón Celebraciones El Cortijo, S.L. si su T^a supera los 37.5 °C.

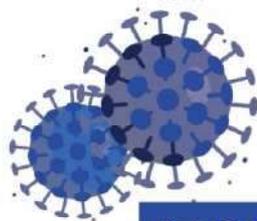
- Se tienen que respetar los flujos de personal, flujos de materia prima, flujos de comida elaborada y flujos de residuos, atendiendo a los programas de trabajo establecidos que reduzcan la coincidencia en espacio y tiempo de personas de distintos. Para ello debemos favorecer la ventilación de dichas zonas. Esto reducirá la relación de personas de un grupo con otro para que en el caso de un contagio de uno de los grupos se pueda seguir prestando el servicio. No se podrá cambiar el turno con otro compañero una vez que se haya empezado con esta sistemática.
- Impedir visitas a las instalaciones de otros equipos, personas externas o proveedores, sin la correspondiente autorización de la dirección de la empresa o centro educativo, con carácter general se permitirá la visita a las instalaciones del personal de calidad e inspecciones externas autorizadas.



¿Qué debes saber del nuevo Coronavirus?

Los Coronavirus son virus que circulan entre los animales pero algunos de ellos también pueden afectar a los humanos

El nuevo Coronavirus fue identificado en China a finales de 2019 y es una nueva cepa que no se había visto antes en los seres humanos



Los **síntomas** más comunes de la enfermedad por el Coronavirus (COVID-19) son:

FIEBRE



TOS



SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE



LÍNEA DEL CORONAVIRUS

900 400 061

Medidas para protegernos del coronavirus



Lavar las manos frecuentemente



Evitar tocar los ojos, la nariz y la boca



Al toser **cubrir la boca con un paño desechable** o contra el brazo con el codo flexionado.



Con síntomas respiratorios **evitar el contacto próximo** con otras personas

AL LLEGAR O EN CONTACTO CON UNA PERSONA QUE VENGA DE UN VIAJE A UN ÁREA DE RIESGO



SÍNTOMAS



No acudir directamente al hospital o Centro de Salud

sino **CONTACTAR con Salud Responde**



CENTROS ESCOLARES.

Tras publicación del Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía, en BOJA Extraordinario núm. 53 - Miércoles, 2 de septiembre de 2020, se solicita a la dirección el protocolo COVID establecido y aprobado para el centro. **Dicho protocolo se entregará a todo el personal asignado a cada centro para su conocimiento y estricto cumplimiento del mismo, para lo cual será imprescindible conocer:**

Identificación de los grupos de convivencia.

“En el comedor escolar, se agrupará al alumnado en grupos de convivencia escolar, manteniendo si las instalaciones lo permiten la distancia de 1,5 metros con otros grupos de convivencia escolar. También pueden utilizarse otros espacios disponibles durante el desarrollo del servicio, o se puede organizar por turnos.” Evitar aglomeraciones, estableciéndose controles en la recogida de los alumnos y en las salidas. Se pueden utilizar varias puertas, si el centro dispone de ellas.

Espacio fijado para el alumno.

“El alumnado ocupará el mismo espacio físico en las aulas y servicios complementarios (pupitre, asiento, lugar de trabajo, comedor escolar...) con la finalidad de poder identificar en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa.”

Ventilación.

“La ventilación deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los espacios usados”.

Residuos.

Las mascarillas y otros equipos deben tirarse al contenedor de “rechazo” que debe tener tapadera y pedal.

Aseos.

“Es aconsejable, cuando sea posible, que los grupos entren en comedor tras uso del aseo asignado a cada grupo de convivencia antes de acceder a comedor, asignado en protocolo del centro y distribuido por zonas. En todos los aseos, la disposición de jabón y toallas de un solo uso se llevará a cabo atendiendo a la etapa educativa y a la madurez del alumnado, pudiendo estar controlado por el coordinador, de manera que se haga un seguimiento de su utilización, evitando igualmente una mala praxis que pudiera conllevar la inutilización de estos espacios”.

Es importante mantener lo que plantee el protocolo COVID del centro para los aseos.

Otros aspectos importantes:

Limpieza y desinfección.

Debido a la situación de la pandemia, será necesario cambiar algunas de las frecuencias de limpieza, aumentando las mismas, especialmente en las áreas de contacto entre personas. Así la limpieza de los pomos, tiradores de puertas,..., en estos momentos se tiene que hacer a varias veces al día, así como todos los elementos que puedan conllevar un riesgo de contagio porque sean usados por más de un usuario.

- Siempre tiene que utilizarse un producto desinfectante para todas las superficies.
- Se aplicará desinfectante en las sillas y mesas al inicio y al final de cada turno.
- Se recomienda ver el apartado de limpieza de las medidas para la prevención descritos anteriormente.

Dispensadores de papel.

Se dispondrá para el centro dispensadores de papel en el caso de que no los hubiere, toallitas zig-zag o bobinas secamanos.

Recomendaciones para la restauración.

- En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
- Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- Se eliminarán productos de autoservicio como servilleteros, jarras de agua, vinagreras, aceiteras y otros utensilios similares priorizando su servicio en otros formatos bajo petición del alumnado.
- La vajilla y cubertería usada, debe ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajillas deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas entre los distintos turnos.

GESTIÓN DE CASOS.

GESTIÓN DE CASOS ENTRE LOS TRABAJADORES.

En el caso de que la sospecha empiece en el centro de trabajo, la persona debe mantenerse aislada. Contactarán de inmediato con su centro de salud o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

Se avisará al Coordinador COVID a través del Responsable de comedor del centro para que inicie el procedimiento de actuación establecido en el centro ante situación de caso sospechoso y ante situación de caso confirmado tanto en trabajador como en niños atendidos.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará a urgencias (112).

En el caso de que se confirme un caso positivo, será la autoridad sanitaria competente la que dirigirá la situación.

Familiares o contactos positivos o con síntomas

En el caso de que un trabajador o trabajadora tenga un familiar con el que conviva o haya tenido un contacto con un positivo, debe permanecer en cuarentena y atender al Servicio Andaluz de Salud para que dirija la situación. Se pondrá en contacto con la empresa para informar de esta situación. En el caso de que un familiar con el que conviva empieza a tener síntomas también debe permanecer en cuarentena hasta saber el resultado de la PCR del familiar y avisar a la empresa en el mismo momento de que estos síntomas empiecen.

En el caso de que un familiar con el que conviva se encuentra en cuarentena por un contacto directo con un positivo pero no presente síntomas, el trabajador o trabajadora puede acudir a su puesto de trabajo respetando las medidas de prevención que se han incluido en este documento.

GESTIÓN DE CASOS EN CENTROS ESCOLARES.

Tras publicación del Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía, en BOJA Extraordinario núm. 53 - Miércoles, 2 de septiembre de 2020, se solicita a la dirección el protocolo COVID establecido y aprobado para el centro:

A modo de resumen:

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal de trabajo en el centro durante la jornada escolar incluido el comedor, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se avisará al Coordinador COVID del centro para que inicie el procedimiento de actuación establecido en el centro ante situación de caso sospechoso y ante situación de caso confirmado tanto en trabajador como en niños atendidos, para lo cual se cumplirá con protocolo de actuación del centro educativo.

Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II), para evaluar el caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla. Contactarán de inmediato con su centro de salud o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

Se avisará al Coordinador COVID del centro a través del Responsable de comedor del centro para que inicie el procedimiento de actuación establecido en el centro ante situación de caso sospechoso y ante situación de caso confirmado tanto en trabajador como en niños atendidos.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

En el caso de que se confirme un caso positivo, será el centro y la autoridad sanitaria competente los que dirigirán la situación.

Respecto a las zonas de comedor, se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan.

En el caso de contacto con un positivo, el trabajador tiene que entrar en cuarentena y comunicarlo a la Responsable de comedor que a la vez lo comunicará al Coordinador COVID del centro y a la empresa.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes. **Debe ser la responsable de comedor el enlace con la persona designada por el centro para la comunicación en estos casos.**

MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA PERSONAL ESPECIALMENTE VULNERABLE.

Se realizará lo que estipule la normativa vigente respecto al colectivo especialmente vulnerable en cada momento. Actualmente se actúa respecto con la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con las siguientes características:

- diabetes,
- enfermedad cardiovascular,
- hipertensión,
- enfermedad pulmonar crónica,
- inmunodeficiencia,
- cáncer en fase de tratamiento activo,
- embarazo
- mayores de 60 años.

REVISIÓN DEL DOCUMENTO.

Este documento se revisará periódicamente en caso necesario por cambios normativos, o publicaciones científicas, encaminada a mejorar la prevención para COVID-19, especialmente dentro del ámbito de trabajo en sector restauración y comedores.



A fin de facilitar la formación del personal de trabajo y comprensión de las medidas descritas por cada zona de trabajo, se describen a continuación las medidas para las actuaciones en cada etapa del proceso de suministro de comidas:

ANÁLISIS DE RIESGOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN (COMEDOR ESCOLAR					
* El uso de la mascarilla es obligatorio para los monitores cuando no se pueda garantizar en todo momento la distancia interpersonal de 1.5 m. En lugares cubierto será obligatorio en cualquier caso.					
PROCESO / ZONA	RIESGO	CAUSA	MEDIDAS ORGANIZATIVAS	MEDIDAS DE PROTECCION	MEDIDAS CON LAS PERSONAS y EPIS
Acceso del personal	Que el monitor/a acceda al centro de trabajo ya contagiado/a, y contagie a comensales o compañeros/as	Contaminación en las manos / ropa / objetos personales o trabajadores/as enfermos/as que no se hayan detectado	Que el personal no se aglomere en e acceso al centro, escalonando la entrada con respecto a los demás asistentes al centro (padres/madres, escolares,...)	Limpieza regular de uniforme, no llevando objetos personales	Lavado de manos con jabón y agua o gel hidroalcohólico de 40 a 60 segundos. Recomendar tomarse la T°, no acudiendo en caso de superar 37.5 °C. Uniforme limpio * mascarilla
Acogida de comensales	Contagio entre comensales	Que los comensales se aglomeren al salir de las aulas, alguno/a esté infectado/a y contagie a otro/a	Salida de las aulas supervisada para los menores, y formación a los mayores, siguiendo protocolo del centro (horarios / grupos)	Circulación por pasillos a la derecha del sentido de la marcha (se recomienda señales)	*mascarilla
Higiene de manos de comensales	Que el comensal venga con las manos contaminadas y contagie a otros/as	Que el comensal no tenga limpias las manos o durante el camino haya tocado algo que pueda estar infectado	Disponer del número de comensales por aula a fin de organizar numero de monitores/as de acogida, favoreciendo la limpieza de manos y uso de aseos con carácter previo al inicio de recogida de comensales	Se potenciará la limpieza y uso de aseo con carácter previo a la recogida de comensales.	Lavado de manos de comensales, y uso de aseos, dar a conocer por pictograma sistema de lavado de manos. *mascarilla
Acceso al comedor o espacios habilitados para ello	Contagio entre comensales y/o monitores/as	Aglomeración de comensales en momento de entrada No correcto uso de medidas de protección	Escalonar horarios de entrada y zonas de servicio de comedor en la medida de lo posible	Establecer puertas de acceso diferente a la salida, y por horarios según grupos	Horario y control de accesos a comedor por parte de los comensales, atendiendo a su grupo y lugar de servicio *mascarilla
Servicio en la mesa	Contagio entre comensales o entre grupos estables de convivencia	Aglomeración en torno a las mesas, escasa separación entre mesas o cambios en la disposición de comensales o monitores/as asistentes a cada grupo	Establecer asiento fijo para comensal, registrando su ubicación, para facilitar seguimiento /rastreo en caso necesario. Entre grupos de convivencia aumentar al máximo la separación, lo que permita la instalación (> 1.5 m)	Señalizar la zona de comedor de cada grupo, junto a plano de ubicación de cada comensal	*mascarilla para el personal de servicio, específico por grupo de atención, atendiendo a la ratio establecida por APAE.
Limpieza y desinfección previa al uso	Contagio de superficie	Contaminación de la zona		Limpieza y desinfección de mesas y sillas previo a la comida Ventilación comedor	Procedimiento de limpieza (Dosis y tiempo) con productos virucidas autorizados. Guantes y *mascarillas
Limpieza y desinfección entre turno o final	Contagio entre grupos de convivencia a través de las superficies	Contaminación de la zona		Limpieza y desinfección de mesas y sillas Ventilación comedor	Procedimiento de limpieza (Dosis y tiempo) con productos virucidas autorizados. Guantes y *mascarillas
Recogida de utensilios o vajillas sucias de servicio	Contagio entre grupos de convivencia a través de las superficies	Aglomeración en el momento de retirar los restos / utensilios	Comensales más autónomos: Se levantarán según las indicaciones del monitor/a, en caso de que exista riesgo de aglomeración, se realizará por parte de los monitores/as, al igual que ocurre con los comensales menos autónomos	Cubos de basura con accionamiento no manual. Ventilación de comedor	*mascarillas
Tiempo libre y de actividades	Contagio entre grupos de convivencia estables		Delimitar zonas de recreo / patio, por grupos de convivencia, recomendando a los padres/medres la salida lo antes posible tras el servicio de comida		Uso de mascarillas por parte de los comensales tras fin del uso de comedor en todo momento
Entrega de comensales a familiares	Contagio entre familiares / comensales / monitores/as	Aglomeración de familiares en el momento de recogida Ausencia de medidas de protección	Escalonar los horarios de salida o si fuese posible por distintas puertas	Informar de horarios de recogida y asignación de monitores/as para su control de grupo/s	*mascarilla
Gestión de caso	Contagio entre familiares / comensales / monitores/as	Contagio por no aislar correctamente a la persona con síntomas	Establecer junto con el centro un aula para aislar al usuario/a / personal de trabajo que presenta síntomas compatibles		Poner mascarilla a persona afectada y acompañante, así como limpieza de manos regular con gel hidroalcohólico



Para el curso 2020-2021 Safe Walking llevará a cabo las siguientes medidas sanitarias para garantizar la seguridad de nuestros [alumn@s](#):

- Uso obligatorio de mascarilla para mayores de 6 años y recomendable para los menores de esa edad. El gel hidroalcohólico será obligatorio para todos los alumnos a la entrada en clase.
- Reforzar las medidas de higiene personal: desinfección y lavado de manos.
- El profesor/a desinfectará la mesa y silla de cada alumno/a al finalizar cada clase.
- Los alumnos deberán esperar fuera del aula hasta que se encuentre vacía y desinfectada. Se mantendrá la mayor distancia posible dentro del aula.
- Las madres y padres no podrán entrar en el centro donde se impartan las clases y se deberá respetar la distancia social fuera del aula y en las zonas comunes.
- Si tienes fiebre o síntomas compatibles con el Covid-19 se recomienda no asistir a clase.
- Se tomará la temperatura del alumno/a a la entrada a clase. En caso de tener más temperatura de la aconsejada no podrá asistir a clase.
- Los grupos serán reducidos
- Aquellos alumnos que no puedan asistir a clase por temas relacionados con el Covid-19 tendrán un seguimiento de su profesor/a, facilitándole las tareas para que el alumno pueda avanzar con los contenidos que se hayan impartido.
- En caso de que no se puedan llevar a cabo los cursos presenciales por prohibición, se garantiza la continuidad con la modalidad online donde se trabajarán los mismos contenidos.
- Colaboración con las autoridades sanitarias y las familias



**PROTOCOLO COVID-19 PRACTICUM
CURSO 2020/21**

El Gobierno Andaluz, en su principal objetivo de proteger en materia de salud pública a la población y de forma coordinada con el Gobierno de España, ha adoptado una serie de medidas para frenar la expansión del coronavirus que provoca la enfermedad COVID-19, recogidas mediante Acuerdo de 28 de agosto de 2020 del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del protocolo de actuación ante casos de COVID-19 en centros educativos docentes no universitarios.

Asimismo, la Consejería de Educación y Deporte, con objeto de articular la organización y funcionamiento en el inicio del presente curso escolar ha llevado a cabo una serie de actuaciones que se recogen en distintos Acuerdos de Consejo de Gobierno, Instrucciones, Resoluciones y Circulares, destacando las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/21, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, así como, la Circular de 3 de septiembre de 2020, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/21.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía, establece en el artículo 18.4 que la fase de prácticas académicas externas de la formación inicial del profesorado que debe desarrollar el estudiantado universitario se realizará en centros docentes previamente acreditados. Por ello, para el presente curso 2020/21 está prevista la incorporación de dicho estudiantado en centros docentes, por lo que se considera necesario establecer un protocolo para que el desarrollo de esta fase de prácticas se realice con las garantías adecuadas que requiere la situación actual de emergencia sanitaria, en función de los distintos modelos de organización curricular que el centro docente tuviera que aplicar.

Según el Convenio Marco de Colaboración entre las Consejerías de Educación y de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Internacional de Andalucía, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, para el desarrollo del Prácticum del alumnado universitario en centros docentes, en su cláusula novena establece que se constituirá una comisión de seguimiento del convenio formada por las personas que ostenten los cargos de la Secretaría General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por dos representantes de la Consejería de Educación y por uno de cada una de las universidades firmantes. Las funciones de esta comisión serán: organizar y planificar el desarrollo del prácticum en las diferentes titulaciones acogidas a convenios específicos, evaluar los resultados y resolver cuantas cuestiones se planteen en el desarrollo del convenio.

Por todo lo anterior, la Consejería de Educación y Deporte, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y las Universidades Públicas Andaluzas establecen el siguiente protocolo:





Primero. Actuaciones previas a la incorporación del estudiantado universitario.

Con anterioridad a la incorporación al centro docente asignado, el/la estudiante deberá firmar una declaración responsable comprometiéndose a:

- Tener conocimiento de la Guía para la Organización Escolar del curso 2020/21.
- Tener conocimiento y cumplir lo establecido en el Protocolo de Actuación específico COVID-19 del centro docente.
- Someterse al test rápido o la prueba PCR coordinada por su universidad con la Consejería de Salud y Familias.

De igual modo, la relación entre el tutor o tutora del centro universitario y el tutor o tutora del centro docente debe comenzar con carácter previo a la incorporación del o de la estudiante al centro docente. Para ello, se mantendrán las reuniones oportunas a través del medio que se considere más adecuado, con el fin de establecer la fecha de incorporación al centro, las pautas oportunas para el seguimiento de la programación establecida y desarrollo de las competencias previstas por la universidad, así como de la adaptación, en su caso, a la situación en la que se encuentre tanto el centro docente como el tutor o tutora asignados.

Segundo. Actuaciones durante el desarrollo de la fase de prácticas en función de los modelos de organización curricular del centro docente.

El estudiantado de prácticas externas respetará en todo momento lo establecido para el profesorado en el Protocolo de Actuación del centro docente y colaborará con su tutor o tutora en la aplicación del mismo.

Siempre que la situación sanitaria lo permita, el estudiantado en prácticas desarrollará su formación presencialmente en el centro docente. No obstante, el alumnado de prácticas externas realizará su formación telemáticamente de forma colaborativa con el tutor o tutora del centro docente en los siguientes casos:

- Que el centro docente haya optado por una organización curricular flexible que suponga la asistencia del estudiantado de forma telemática o semipresencial.
- Que el centro docente interrumpa la actividad presencial por una situación de alarma sanitaria.

Tercero. Actuaciones de las universidades durante el desarrollo de las prácticas.

Durante el periodo de realización de las prácticas docentes los tutores y tutoras universitarios mantendrán las reuniones periódicas con los tutores o tutoras de los centros docentes, a través del medio que se considere más adecuado, con el fin de hacer un seguimiento de la programación establecida y del grado de consecución de las competencias previstas por la universidad, así como de la adaptación, en su caso, a la situación en la que se encuentre tanto el centro docente como el tutor o tutora asignados.

Las universidades deberán coordinar junto con la Consejería de Salud y Familias la realización de test rápidos o pruebas PCR, en su caso, a todo el alumnado que vaya a realizar las prácticas en los centros docentes.





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa
Servicio de Planes de Formación

Si el/la estudiante padeciese alguna de las situaciones consideradas de enfermedad de riesgo, se establecerá por parte de la Universidad un plan de formación alternativo para la realización de las prácticas.

Asimismo, las universidades deberán mantener un seguimiento de aquellos estudiantes que presenten síntomas, que hayan mantenido contacto con algún caso positivo, o hayan sido afectados por la COVID-19, para que, una vez hayan superado el periodo de cuarentena domiciliaria y sea seguro su retorno, lo comuniquen al centro docente. Todo ello en el marco de la coordinación con la Consejería de Salud.

En el caso de que, por circunstancias sanitarias justificadas, el/la estudiante no pudiera completar el plan formativo con el tutor o tutora del centro docente y desde los centros educativos no se pudiera establecer alternativas para la finalización de las prácticas, la universidad a la que pertenece diseñará las adaptaciones formativas pertinentes (tomando en cuenta las orientaciones de la Conferencia andaluza y nacional de decanos y decanas de Educación). En este caso, respecto a la evaluación, el tutor o tutora universitario completará el informe emitido por el tutor o tutora del centro docente, valorando el periodo de prácticas realizado de acuerdo con la programación establecida.

Cuarto. Actuaciones de la Consejería de Educación y Deporte.

Ante cualquier incidencia que ocurra con respecto al estudiantado que realiza sus prácticas en los centros docentes, se aplicará el Protocolo de Actuación COVID-19 de cada uno de ellos.

La dirección del centro docente o el/la coordinador/a COVID-19 comunicará a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación correspondiente las posibles incidencias asociadas a la COVID-19 relacionadas con el estudiantado en prácticas.

Quinto. Actuaciones de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

Por parte de la Dirección General de Universidades se mantendrá una coordinación estrecha con las personas responsables de los Vicerrectorados competentes en organización docente para conocer cualquier incidencia de carácter organizativo que pueda producirse en el desarrollo de las prácticas y comunicarlo a la Consejería de Educación y Deporte para adoptar las medidas que procedan.

